Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrbenitez	ROMARIO ANDRES BENITEZ MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/10/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	837925	**Fecha Registro:**	2025-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 214324
Valor Inicial:	68.139.312,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	68.139.312,00	**Saldo x Ordenar:** 68.139.312,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	3.464.226,00	**Valor Neto:**	64.675.086,00				**Valor IVA:**	10.879.386,00	**Nro. Cdp:** 4324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 42869

TERCERO

Identificacion:	900916608	**Razon Social:**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	03152522245	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	827425	**Tipo:**	Honorarios Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FV 944 ACTA 8	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-10-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR - CESAR	C-2403-0600-41-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	68.139.312,00	0,00	68.139.312,00	68.139.312,00

Objeto:	ID 2374958 GAVINCO FV 944 ACTA 8 CTO 23001272 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR RB

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
00000 UAEAC GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-27	Generada	68.139.312,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	57.259.926,00	2,000 %	1.145.199,00	1.145.199,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.879.386,00	15,000 %	1.631.908,00	1.631.908,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	57.259.926,00	0,700 %	400.819,00	400.819,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	57.259.926,00	0,500 %	286.300,00	286.300,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025392030043669 Id: 2374958
Folios: 2 Fecha: 2025-10-23 15:14:00
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO ESTUDIOS Y DISE&#209
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE CONTRATO ESTAN EN RESERVA FAVOR AFECTARLOS CON ESTE PAGO

MEMORANDO

Bogotá, D.C., octubre 23 de 2025

PARA: **GRUPO CUENTAS POR PAGAR**
Aeronáutica Civil

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS**

ASUNTO: **PAGO ACTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

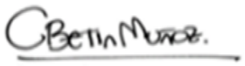
NIT 900.916.608-4, GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, FACTURA No. FEM-944, *CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 23001272 H3 DE 2023, LOTE 1, VALLEDUPAR*, ACTA 8, ($68.139.312,00), PERIODO 16 julio A 15 agosto 2025.

.
Para que surtan los tramites de pago, con el presente le remito los siguientes documentos que hacen parte del acta parcial del contrato citado en el asunto, así:

- Factura Electrónica No. FEM-944 de 22/10/2025 (1) folio
- Acta de Recibo Parcial No.8 (4) folios
- Certificación Acta, firmado por el supervisor del contrato en mención (1) folio
- Nota explicitaría del cobro del acta (2) folios
- Certificaciones Parafiscales (5) folios
- Planillas de Aportes (4) folios
- DIAN (4) folios
- Certificación Bancaria (1) folio
- Oficio remisorio del Acta (1) folio
- Copia Contrato, Acta de inicio, Aprobación DE Garantías, RP, CDP, Designación del Supervisor (38) folios

- Informe Mensual (65) folios

Cordialmente,



CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: 10 Folios (187)
Copias a: Dirección Administrativa, Folios (75)

Elaboró: José Nelson Cruz, Contratista, DIAA
Revisó: José Nelson Cruz, Contratista, DIAA
Aprobó: Ceidy Andrea Betin M, Supervisora, DIAA

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES

GAVINCO INGENIEROS
CONSULTORES SAS

KR 48 101 A 29

Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

NIT 900916608 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764085853912 del 21/12/2024 al 21/12/2025
Habilita numeración de:
FEM-859 al FEM-1000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CONTRATO No. 23001272 H3 de 2023 - Lote 1 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059 - 3
Dirección: Av. Eldorado 103 15
Codigo Cliente 899999059
Teléfono: 2662552
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FEM944
Fecha de emisión: 22/10/2025 06:30:00 PM
Fecha de validación DIAN: 22/10/2025 05:02:58 PM
Fecha de vencimiento: 21/11/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	25	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 8 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO DE 2025 Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025 (Etapa de construcción)	1,00	unidad	COP 57,259,926	COP 0	IVA(19%)		COP 57,259,926

Total de items: 1
Observaciones
#$24-12-00-000;23001272 H3 DE 2023;ceidy.betin@aerocivil.gov.co#$
CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Crédito

03152522245 - AHORROS BANCOLOMBIA
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 8 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO DE 2025 Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025 (Etapa de construcción)

Subtotal:	COP 57,259,926
IVA(19%)	COP 10,879,386

Impuestos:	COP 10,879,386
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 68,139,312
Neto a pagar	COP 68,139,312

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 46305d5d4faa765e63aef8a5b2a495c00ac0d0f40750ee8e17fab7bb1d5ab63251620dc3930246d4e458f2d61ddbb174

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 23001272 H3 de 2023

OBJETO: OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR

PLAZO INICIAL: 16 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 08 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de abril de 2026
PLAZO FINAL: 16 MESES

VALOR INICIAL:
$ 1.695.195.460,00

VALOR ADICIONAL:
$ 0,00

VALOR FINAL :
$ 1.695.195.460,00

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 8

CONTRATISTA:
CONSORCIO UNIOBRAS 2024-1165
INTERVENTOR:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:
CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION:
JESSICA TERESA RAMIREZ VILLARREAL

el dia (21) del mes de agosto de 2025, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de la Ciudad de Valledupar, Dra. Luz Andrea Fajardo Corredor como Representante legal de la Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S y la Ingeniera CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ Supervisora del Contrato de Interventoría por parte de la Dirección de Infraestructura, con el objeto de recibir los costos relacionados correspondientes al Acta de Recibo Parcial del contrato de Interventoria, ejecutado desde el período comprendido entre el 16 de julio de 2025 al 15 de agosto de 2025, los cuales se recibieron a entera satisfacción y corresponden al pago del ACTA DE RECIBO No. 8.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		1.695.195.460,00
2. Valor modificación No.1		-
3. Valor total del contrato (1+2)		1.695.195.460,00
4. Valor pagado del anticipo %	0%	-
5. Valor que resta por pagar (3-4)		1.695.195.460,00
6. Valor presente acta		68.139.312,00
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	0,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		68.139.312,00
9. Acumulado pagos actas anteriores		569.475.791,00
10. Acumulado de amortización actas anteriores		0,00
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		637.615.103,00
12. Saldo por pagar del presente contrato		1.057.580.357
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		37,61%

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
C-2403-0600-41-52104E-2403002-02	Interventoria	68.139.312,00
TOTAL		68.139.312,00

AMORTIZACIÓN

No aplica	Interventoria	-

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CONSORCIO GAVINDIN NARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
SUPERVISOR DESIGNADO INTERVENTORIA
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LIQUIDACION IVA
ACTA DE RECIBO PARCIAL

Clave: MSER-7.0-12-009	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación:** 31/07/2023

CONTRATO No. **23001272 H3 de 2023 - Lote 1**

INTERVENTOR: **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)			$	57.259.926,00			
Porcentaje estimado para el A.I.U.				0%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	$	57.259.926	$	57.259.926,00	$	57.259.926,00	$ -
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)			$	-	$	-	$ -
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA			$	10.879.386,00	$	-	$ 10.879.386,00
TOTAL IVA			$	10.879.386,00	$	-	$ 10.879.386,00

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA 2500127J H3 de 2023

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR

FECHA DE INICIACION: 08 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACION: 11 de abril de 2026

VALOR INICIAL $1.695.195.460,00

PLAZO 16 MESES

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 8

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE AGOSTO DE 2025

INTERVENTOR GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR: CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION: JESSICA TERESA RAMIREZ VILLARREAL

CONDICIONES INICIALES	CLAUSULA 7 FORMAS DE PAGO (ETAPA CONSTRUCCION)	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 07	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 08	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO 20%	ACUMULADO 70%	% ACUMULADO	SALDO RESTANTE

1. ETAPA PRECONSTRUCCION

ETAPA CONSTRUCCION

Nº	DESCRIPCION	CANT		UND	VALOR	TOTAL COSTOS	COSTO TOTAL	PLAZO TOTAL	COBRO 20%	VALOR 70% SUJETO AVANCE OBRA	ULTIMO PAGO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION 10%	% DE DEDICACION PRESENTE PERIODO	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 20%	VALOR POR 70%	COSTO TOTAL	% DE DEDICACION PRESENTE PERIODO	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 20%	VALOR POR 70%	COSTO TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
1.1	APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1		GL	$ 178.334.000,00	$ 178.334.000,00																	$ 178.334.000,00		$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL COSTOS ETAPA PRECONSTRUCCION					**$ 178.334.000,00**																	**$ 178.334.000,00**	**$ -**			

2. ETAPA CONSTRUCCION

ETAPA CONSTRUCCION

Nº	DESCRIPCION	CANT	DURACION MESES	% DEDICACION	F.M	SALARIO	TOTAL COSTOS	COSTO TOTAL	PLAZO TOTAL	COBRO 20%	VALOR 70% SUJETO AVANCE OBRA	ULTIMO PAGO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION 10%	% DE DEDICA PRESENTE PERIODO	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 20%	VALOR POR 70%	COSTO TOTAL	% DE DEDICA PRESENTE PERIODO	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 20%	VALOR POR 70%	COSTO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO 20%	ACUMULADO 70%	% ACUMULADO	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL																										
2.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	14,00	50,00%	2,60	$ 11.000.000,00	$ 200.200.000,00	$ 200.200.000,00	14,00	$ 40.040.000,00	$ 140.140.000,00	$ 20.020.000,00	50,00%	5,83%	$ 2.860.000,00	$ 8.170.162,00	$ 11.030.162,00	50,00%	3,93%	$ 2.860.000,00	$ 5.507.502,00	$ 8.367.502,00	$ 36.784.442,00	$ 17.160.000,00	$ 27.971.944,00	22,54%	$ 155.098.056,00
2.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	14,00	79,00%	2,60	$ 4.000.000,00	$ 115.024.000,00	$ 115.024.000,00	14,00	$ 23.004.800,00	$ 80.516.800,00	$ 11.502.400,00	79,00%	5,83%	$ 1.643.200,00	$ 4.694.129,00	$ 6.337.329,00	79,00%	3,93%	$ 1.643.200,00	$ 3.164.310,00	$ 4.807.510,00	$ 21.122.963,00	$ 9.859.200,00	$ 16.071.153,00	22,54%	$ 89.093.947,00
2.3	PROFESIONAL SOCIAL	1	14,00	20,00%	2,60	$ 2.500.000,00	$ 18.200.000,00	$ 18.200.000,00	14,00	$ 3.640.000,00	$ 12.740.000,00	$ 1.820.000,00	20,00%	5,83%	$ 260.000,00	$ 742.742,00	$ 1.002.742,00	20,00%	3,93%	$ 260.000,00	$ 500.682,00	$ 760.682,00	$ 3.342.222,00	$ 1.560.000,00	$ 2.542.934,00	22,54%	$ 14.097.066,00
2.4	RESIDENTE AMBIENTAL	1	14,00	20,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 43.680.000,00	$ 43.680.000,00	14,00	$ 8.736.000,00	$ 30.576.000,00	$ 4.368.000,00	20,00%	5,83%	$ 624.000,00	$ 1.782.581,00	$ 2.406.581,00	20,00%	3,93%	$ 624.000,00	$ 1.201.637,00	$ 1.825.637,00	$ 8.021.333,00	$ 3.744.000,00	$ 6.102.970,00	22,54%	$ 33.833.030,00
2.5	RESIDENTE SST	1	14,00	100,00%	2,60	$ 3.000.000,00	$ 109.200.000,00	$ 109.200.000,00	14,00	$ 21.840.000,00	$ 76.440.000,00	$ 10.920.000,00	100,00%	5,83%	$ 1.560.000,00	$ 4.496.452,00	$ 6.016.452,00	100,00%	3,93%	$ 1.560.000,00	$ 3.004.092,00	$ 4.564.092,00	$ 20.053.332,00	$ 9.360.000,00	$ 15.257.424,00	22,54%	$ 84.582.576,00
2.6	RESIDENTE ARQUITECTO	1	14,00	75,00%	2,60	$ 4.000.000,00	$ 109.200.000,00	$ 109.200.000,00	14,00	$ 21.840.000,00	$ 76.440.000,00	$ 10.920.000,00	75,00%	5,83%	$ 1.560.000,00	$ 4.496.452,00	$ 6.016.452,00	75,00%	3,93%	$ 1.560.000,00	$ 3.004.092,00	$ 4.564.092,00	$ 20.053.332,00	$ 9.360.000,00	$ 15.257.424,00	22,54%	$ 84.582.576,00
2.7	ESPECIALISTA VIAS Y/O PAVIMENTOS	1	14,00	6,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 13.104.000,00	$ 13.104.000,00	14,00	$ 2.620.800,00	$ 9.172.800,00	$ 1.310.400,00	6,00%	5,83%	$ 187.200,00	$ 534.774,00	$ 721.974,00	6,00%	3,93%	$ 187.200,00	$ 360.491,00	$ 547.691,00	$ 2.406.400,00	$ 1.123.200,00	$ 1.830.891,00	22,54%	$ 10.149.909,00
2.8	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1	14,00	6,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 13.104.000,00	$ 13.104.000,00	14,00	$ 2.620.800,00	$ 9.172.800,00	$ 1.310.400,00	6,00%	5,83%	$ 187.200,00	$ 534.774,00	$ 721.974,00	6,00%	3,93%	$ 187.200,00	$ 360.491,00	$ 547.691,00	$ 2.406.400,00	$ 1.123.200,00	$ 1.830.891,00	22,54%	$ 10.149.909,00
2.9	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	1	14,00	6,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 13.104.000,00	$ 13.104.000,00	14,00	$ 2.620.800,00	$ 9.172.800,00	$ 1.310.400,00	6,00%	5,83%	$ 187.200,00	$ 534.774,00	$ 721.974,00	6,00%	3,93%	$ 187.200,00	$ 360.491,00	$ 547.691,00	$ 2.406.400,00	$ 1.123.200,00	$ 1.830.891,00	22,54%	$ 10.149.909,00
2.10	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	14,00	6,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 13.104.000,00	$ 13.104.000,00	14,00	$ 2.620.800,00	$ 9.172.800,00	$ 1.310.400,00	6,00%	5,83%	$ 187.200,00	$ 534.774,00	$ 721.974,00	6,00%	3,93%	$ 187.200,00	$ 360.491,00	$ 547.691,00	$ 2.406.400,00	$ 1.123.200,00	$ 1.830.891,00	22,54%	$ 10.149.909,00
2.11	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	14,00	6,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 13.104.000,00	$ 13.104.000,00	14,00	$ 2.620.800,00	$ 9.172.800,00	$ 1.310.400,00	6,00%	5,83%	$ 187.200,00	$ 534.774,00	$ 721.974,00	6,00%	3,93%	$ 187.200,00	$ 360.491,00	$ 547.691,00	$ 2.406.400,00	$ 1.123.200,00	$ 1.830.891,00	22,54%	$ 10.149.909,00
2.12	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1	14,00	6,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 13.104.000,00	$ 13.104.000,00	14,00	$ 2.620.800,00	$ 9.172.800,00	$ 1.310.400,00	6,00%	5,83%	$ 187.200,00	$ 534.774,00	$ 721.974,00	6,00%	3,93%	$ 187.200,00	$ 360.491,00	$ 547.691,00	$ 2.406.400,00	$ 1.123.200,00	$ 1.830.891,00	22,54%	$ 10.149.909,00
2.13	ABOGADO	1	14,00	16,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 34.944.000,00	$ 34.944.000,00	14,00	$ 6.988.800,00	$ 24.460.800,00	$ 3.494.400,00	16,00%	5,83%	$ 499.200,00	$ 1.426.065,00	$ 1.925.265,00	16,00%	3,93%	$ 499.200,00	$ 961.308,00	$ 1.460.508,00	$ 6.417.066,00	$ 2.995.200,00	$ 4.882.375,00	22,54%	$ 27.066.425,00
2.14	PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO Y GESTION DE LA CALIDAD	1	14,00	20,00%	2,60	$ 6.000.000,00	$ 43.680.000,00	$ 43.680.000,00	14,00	$ 8.736.000,00	$ 30.576.000,00	$ 4.368.000,00	20,00%	5,83%	$ 624.000,00	$ 1.782.581,00	$ 2.406.581,00	20,00%	3,93%	$ 624.000,00	$ 1.201.637,00	$ 1.825.637,00	$ 8.021.333,00	$ 3.744.000,00	$ 6.102.970,00	22,54%	$ 33.833.030,00
	PERSONAL TECNICO																										
2.15	INSPECTOR INTERVENTORIA	1	14,00	90,00%	2,60	$ 2.000.000,00	$ 65.520.000,00	$ 65.520.000,00	14,00	$ 13.104.000,00	$ 45.864.000,00	$ 6.552.000,00	90,00%	5,83%	$ 936.000,00	$ 2.673.871,00	$ 3.609.871,00	90,00%	3,93%	$ 936.000,00	$ 1.802.456,00	$ 2.738.456,00	$ 12.031.999,00	$ 5.616.000,00	$ 9.154.454,00	22,54%	$ 50.749.545,00
2.16	TOPOGRAFO	1	14,00	50,00%	2,60	$ 4.000.000,00	$ 72.800.000,00	$ 72.800.000,00	14,00	$ 14.560.000,00	$ 50.960.000,00	$ 7.280.000,00	50,00%	5,83%	$ 1.040.000,00	$ 2.970.968,00	$ 4.010.968,00	50,00%	3,93%	$ 1.040.000,00	$ 2.002.728,00	$ 3.042.728,00	$ 13.368.888,00	$ 6.240.000,00	$ 10.171.616,00	22,54%	$ 56.388.384,00
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO																										
2.17	CADENERO 1	1	14,00	50,00%	2,60	$ 2.000.000,00	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00	14,00	$ 7.280.000,00	$ 25.480.000,00	$ 3.640.000,00	50,00%	5,83%	$ 520.000,00	$ 1.485.484,00	$ 2.005.484,00	50,00%	3,93%	$ 520.000,00	$ 1.001.364,00	$ 1.521.364,00	$ 6.684.444,00	$ 3.120.000,00	$ 5.085.808,00	22,54%	$ 28.194.192,00
2.18	CADENERO 2	1	14,00	50,00%	2,60	$ 2.000.000,00	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00	14,00	$ 7.280.000,00	$ 25.480.000,00	$ 3.640.000,00	50,00%	5,83%	$ 520.000,00	$ 1.485.484,00	$ 2.005.484,00	50,00%	3,93%	$ 520.000,00	$ 1.001.364,00	$ 1.521.364,00	$ 6.684.444,00	$ 3.120.000,00	$ 5.085.808,00	22,54%	$ 28.194.192,00
	SUBTOTAL COSTOS ETAPA CONSTRUCCION					**$ 963.872.000,00**	**$ 963.872.000,00**		**$ 192.774.400,00**	**$ 674.710.400,00**	**$ 96.387.200,00**			**$ 13.769.600,00**	**$ 39.335.615,00**	**$ 53.105.215,00**			**$ 13.769.600,00**	**$ 26.516.118,00**	**$ 40.285.718,00**	**$ 177.004.078,00**	**$ 82.617.600,00**	**$ 134.672.196,00**		**$ 746.592.204,00**	

3 COSTOS INDIRECTOS

Nº	DESCRIPCION	UND.	DURACION MESES	VALOR	TOTAL COSTOS					UND.	CANT	VALOR	COSTO TOTAL	UND.	CANT	VALOR	COSTO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO COSTOS INDIRECTOS	% ACUMULADO	VALOR	
3.1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES	16,00	$ 2.770.500,00	$ 44.328.000,00	$ 44.328.000,00	14,00	$ 8.865.600,00	$ 31.029.600,00	$ 4.432.800,00	MES	1	$ 2.770.500,00	$ 2.770.500,00	MES	1	$ 2.770.500,00	$ 2.770.500,00	$ 19.393.500,00		$ 22.164.000,00	50,00%	$ 22.164.000,00
3.2	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 ,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	16,00	$ 10.000.000,00	$ 160.000.000,00	$ 160.000.000,00	14,00	$ 32.000.000,00	$ 112.000.000,00	$ 16.000.000,00	MES	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	MES	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 70.000.000,00		$ 80.000.000,00	50,00%	$ 80.000.000,00
3.3	COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS	MES	16,00	$ 3.000.000,00	$ 48.000.000,00	$ 48.000.000,00	14,00	$ 9.600.000,00	$ 33.600.000,00	$ 4.800.000,00	MES	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	MES	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 21.000.000,00		$ 24.000.000,00	50,00%	$ 24.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 252.328.000,00**	**$ 252.328.000,00**		**$ 50.465.600,00**	**$ 176.629.600,00**	**$ 25.232.800,00**				**$ 15.770.500,00**				**$ 15.770.500,00**	**$ 110.393.500,00**	**$ -**	**$ 126.164.000,00**		**$ 126.164.000,00**

4 GASTOS REEMBOLSABLES

Nº	DESCRIPCION	UND.	BOLSA DE MONTO AGOTABLE	VALOR	TOTAL COSTOS					UND.	BOLSA DE MONTO AGOTABLE	VALOR	COSTO TOTAL	UND.	BOLSA DE MONTO AGOTABLE	VALOR	COSTO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO GASTOS REEMBOLSABLES	% ACUMULADO	VALOR	
4.1	ENSAYOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION DE LA ETAPA DE REVISION Y APROPIACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. ASI COMO DE LOS LABORATORIOS Y ENSAYOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL TECNICO DE CALIDAD DE LA OBRA. (INCLUYE ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO)	SEGUN COMPROBANTES	BMA	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	14,00	$ 2.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 1.000.000,00	SEGUN COMPROBANTES	BMA	1	$ -	SEGUN COMPROBANTES	BMA	1	$ -	$ 3.164.324,28		$ 3.164.324,28	31,64%	$ 6.835.675,72
4.2	VIATICOS (INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE)	SEGUN COMPROBANTES	BMA	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	14,00	$ 4.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 2.000.000,00	SEGUN COMPROBANTES	BMA	1	$ 0,00	SEGUN COMPROBANTES	BMA	1	$ 1.203.708,00	$ 9.655.183,00		$ 10.858.891,00	54,29%	$ 9.141.109,00
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES				**$ 30.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**	**$ 21.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**				**$ 0,00**				**$ 1.203.708,00**	**$ 12.819.507,28**	**$ -**	**$ 14.023.215,28**		**$ 15.976.784,72**

	TOTAL COSTOS				**$ 1.424.534.000,00**	**$ 1.246.200.000,00**		**$ 249.240.000,00**	**$ 872.340.000,00**	**$ 124.620.000,00**			**$ 13.769.600,00**	**$ 39.335.615,00**	**$ 68.875.715,00**			**$ 13.769.600,00**	**$ 26.516.118,00**	**$ 57.259.926,00**	$ 478.551.085,28	$ 82.617.600,00	$ 274.859.411,28		$ 888.722.988,72
	IVA SOBRE TOTAL 19%				**$ 270.661.460,00**	**$ 236.778.000,00**		**$ 47.355.600,00**	**$ 165.744.600,00**	**$ 23.677.800,00**											$ 90.824.706,00	$ 15.697.344,00	$ 52.223.288,00		$ 168.857.368,00
	TOTAL INTERVENTORIA				**$ 1.695.195.460,00**	**$ 1.482.978.000,00**		**$ 296.595.600,00**	**$ 1.038.084.600,00**	**$ 148.297.800,00**	% AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA		**$ 16.385.824,00**	**$ 46.609.382,00**	**$ 81.962.101,00**	% AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA		**$ 16.385.824,00**	**$ 31.554.180,00**	**$ 68.139.312,00**	**$ 569.475.791,00**	**$ 98.314.944,00**	**$ 327.082.699,00**	% ACUMULADO CTO	**$ 1.057.580.367**
													% FACTURADO		**4,83%**			**% FACTURADO**		**4,02%**	**% PENDIENTE POR FACTURAR**			37,61%	**62,39%**

LUZ ANDREA PAJARDO CORREDOR
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
INTERVENTORIA

CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001272 H3 de 2023

CÁLCULO DEL VALOR DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 8

"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR".

PERIODO: ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025

El cálculo del valor del Acta Recibo Parcial de Interventoría No. 8 del contrato de Interventoría se realizó con base en la siguiente cláusula del contrato:

CLÁUSULA 7– FORMA DE PAGO: "*(…) La AEROCIVIL pagará al INTERVENTOR el valor del contrato de la siguiente por medio de actas parciales manera:*

(1) ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN:

El valor de la INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN corresponde al valor del CAPITULO 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA. El valor de la etapa de pre construcción se pagará mediante actas parciales, conforme las siguientes condiciones:

• Un primer pago por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, contra la entrega del informe de avance al alcanzar el 50% del plazo de a ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN del contrato de obra previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor; adicionalmente, la interventoría deberá entregar la aprobación de los planes de trabajo, hojas de vida y demás documentos contractuales exigidos al contratista de obra como condición para la ejecución de las obras.

• Un segundo pago equivalente al SETENTA PORCIENTO (70%) del valor de LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN contra la finalización de la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN del contrato de obra y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE ESTA ETAPA (ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), REVISADOS Y APROBADOS POR EL INTERVENTOR.

Nota: Para el inicio de la etapa de obra, se debe contar con el ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS suscrita por el Interventor y Contratista de obra, de cada uno de los lotes.

(2) ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El valor de la INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, correspondiente al valor del CAPITULO 2 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA, se pagarán mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

• Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante la etapa de construcción. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

• Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución

financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

• Un último pago equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN cuando se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.

(3) COSTOS INDIRECTOS

El valor de la INTERVENTORÍA en los COSTOS INDIRECTOS, correspondiente al valor del CAPITULO 3 DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación de los respectivos soportes aprobados por parte del Supervisor, y conforme a las siguientes condiciones:

• EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA: contrato de alquiler u orden de servicios o cuenta de cobro y aportar los certificados de calibración de los equipos.

• ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS: Factura de alquiler o cuenta de cobro, autorización de ingreso al Aeropuerto y documentos vigentes del vehículo.

• COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, PLANOS, MEDIO MAGNÉTICO, DOCUMENTOS Y COPIAS: Informes semanales y mensuales aprobados por la supervisión.

(4) GASTOS REEMBOLSABLES

El valor de la INTERVENTORÍA en los GASTOS REEMBOLSABLES, correspondiente al valor del CAPITULO 4 DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación por parte del Supervisor de los respectivos informes derivados del presente capítulo, mediante el reconocimiento de los gastos debidamente soportados y conforme a las siguientes condiciones:

Pago de la BOLSA DE MONTO AGOTABLE COMPONENTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO (SI APLICA):

Comprende las actividades de excavación, extracción, traslado, ensayos de laboratorio, análisis, y la elaboración de los respectivos informes, necesarios para la validación de la caracterización técnica, y estructural de los informes del CONTRATISTA. Los cuales en la actual etapa de desarrollo no pueden precisarse, puesto que dependen de los lineamientos y requerimientos técnicos producto del desarrollo de cada componente y/o especialidad. Estas actividades serán estudiados, evidenciados y debidamente documentados por el INTERVENTOR para su validación y aprobación por parte de la supervisión designada.

El pago de la bolsa de monto agotable de actividades de ENSAYOS DE LABORATORIO se realizará mediante el estudio acucioso por parte del INTERVENTOR de las características a evaluar, y el informe de justificación de la necesidad de cada ensayo presentado por parte de sus especialistas. Dicha bolsa busca financiar actividades que sean realmente necesarias para la correcta validación de los conceptos técnicos del CONTRATISTA, conforme los diseños y alcance del contrato objeto de interventoría. y, conforme la siguiente metodología:

1. *Para cada ensayo de validación a cargo del Interventor, este debe indicar la metodología seleccionada para corroborar los resultados del contratista de obra, haciendo una descripción de las consideraciones y justificaciones que dan soporte a los mismos y remitirlos al supervisor designado por la Aerocivil para su visto bueno.*
2. *La justificación de la necesidad de cada ensayo deberá encontrarse respaldada en una norma aplicable. En los casos que lo requiera el Supervisor, se deberán adjuntar conceptos de especialistas que permitan soportar las actividades propuestas. Sin excepción todos los documentos que justifiquen la necesidad de la actividad deberán ser firmados por la interventoría.*
3. *El INTERVENTOR deberá presentar la especificación técnica de cada ensayo de validación, la cual deberá en todo caso indicar claramente el alcance técnico y condiciones para la realización del ensayo. Esta deberá estar acompañada de la presentación de un mínimo de (3) tres cotizaciones de proveedores suministradas por empresas especializadas; para su revisión y aprobación del uso del recurso, por parte del supervisor designado por la Aeronáutica Civil. Los ensayos deberán ser realizados por laboratorios que cuenten con la certificación de la ONAC para su realización.*

Pago de la bolsa de GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

Si el INTERVENTOR requiere afectar la bolsa de GASTOS DE DESPLAZAMIENTO para cumplir con las obligaciones contractuales, el reconocimiento de estos se realizará en los términos señalados a continuación:

1. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato, en caso de ser necesario efectuar reuniones, comités, mesas de concertación y/o mesas de trabajo conjuntas con las partes para la resolución de controversias entre contratistas de obra e interventoría en los diferentes aspectos, técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales, etc., y/o toma de decisiones entre otros temas a tratar, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato, en los casos en que se dificulte el desplazamiento de los funcionarios de la Entidad al lugar de ejecución.

Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

2. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la región de ejecución del proyecto, al director y/o al personal de INTERVENTORÍA desde el lugar de domicilio del CONTRATISTA dentro del territorio nacional de Colombia siempre y cuando se cumplan de manera simultánea las siguientes condiciones: (i) su dedicación en obra sea menor al 100% y (ii) su presencia en obra sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

1. *En el caso que se requiera la presencia en la Dirección Central de la Aerocivil a personal cuya dedicación en el lugar del proyecto sea de tiempo completo, la Aerocivil reconocerá los gastos de desplazamiento de acuerdo con los honorarios mensuales de conformidad con la resolución 00165 de fecha 30 de enero de 2023 de la entidad y teniendo en cuenta el decreto 0908 del 02 de JUNIO de 2023 o el que haga sus veces, por la cual se fija la escala de viáticos para los empleados públicos.*

Las cuentas de cobro deberán presentarse los días 15 de cada mes. Para realizar el pago, se deberán presentar los siguientes documentos: factura comercial original, acta de recibo parcial, informe mensual de interventoría, informes semanales y acta de avance de obra debidamente aprobada por la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO TERCERO: PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO QUINTO: ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta que refiera el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO: El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

FORMULA DE REAJUSE DE PRECIOS

Durante la etapa de construcción, la Aerocivil realizará anualmente y con corte al mes de la fecha de adjudicación, el reajuste del valor calculado en la OFERTA ECONÓMICA del presente proceso, conforme con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) del mes de la fecha adjudicación.

$$VOEf = VOEa * \left(1 + \frac{Incr(\%)}{100}\right)$$

Donde:
VOEf = Valor Oferta Económica final
VOEa = Valor Oferta Económica a ajustar
Incr (%) = Incremento porcentual del SMMLV respecto al valor del SMMLV definido en el año de adjudicación.

Nota 1: El reajuste de precios excluye el Capítulo 1- Etapa Pre construcción, el Capítulo 3 – Costos Indirectos y el capítulo 4 - Gastos Reembolsables del Formulario 1 - Propuesta económica.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

Los valores desglosados quedarían de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
Valor total del contrato de interventoría	100.00 %	$ 1.695.195.460,00
Valor etapa de pre – construcción	12.52 %	$ 178.334.000,00
Valor etapa de construcción	67.66 %	$ 963.872.000,00
Valor costos indirectos	17.71 %	$ 252.328.000,00
Valor Gastos reembolsables	2.11 %	$ 30.000.000,00

1. **costos fijos mensual del Acta (CFM)**

corresponde al veinte (20%) por ciento de la etapa de construcción, se calcula teniendo en cuenta el valor total de los ítems de la oferta económica dividido en el plazo contractual, obteniendo un valor fijo aproximado por mes para cada uno

2. **El valor por avance de obra (VAO)**

En cuanto al valor por avance de obra (VAO), como lo dicta la forma de pago, corresponde al setenta (70%) por ciento de la etapa de construcción. Lo que establece que se facture un valor total equivalente a la suma de todos los ítems del presupuesto por el porcentaje de avance de obra facturado.

3. **Costos indirectos**

En cuanto al valor por costos indirectos, como lo dicta la forma de pago, corresponde a un valor fijo mensual cobrado durante la totalidad del proyecto.

4. **Costos Reembolsables**

En cuanto al valor por costos reembolsables, como lo dicta la forma de pago se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación por parte del Supervisor

El Valor del acta parcial (VAP) para el presente periodo se obtiene así:

VAP = (CFM + IVA) + (VAO + IVA)+COSTOS INDIRECTOS +COSTOS REEMBOLSABLES

Donde;

- Valor del acta parcial = (VAP)
- Costo fijo mensual del Acta = (CFM)
- Valor por avance de obra = (VAO)
- Impuesto sobre el Valor Añadido = (IVA) 19%

VAP = ($ 13.769.600,00+$ 2.616.224,00) + ($ 26.516.118,00+$ 5.038.062,00) +
($ 15.770.500,00 + $ 1.203.708,00)

VAP= $ 68.139.312,00

Por lo anterior, el valor a cobrar para el acta de interventoría No.8 para el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2025, equivale a $ 68.139.312,00

CORDIALMENTE,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 22 / MM octubre / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**
NIT/CC No.: **900.916.608-4**

Información Contractual

Contrato No.: 23001272 H3 de 2023

Objeto del contrato: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR

Fecha de suscripción: 08 / ago / 2024 (DD / MM / AAAA)
Fecha de terminación: 11 / abr / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 1.695.195.460,00	$ -	$ 569.475.791,00	$ 1.125.719.669

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☑ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☑ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FEM 944	22-oct-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 03152522245
Nombre entidad bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Reserva Presupuestal

No. Compromiso presupuestal / RP 1	214324
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-41-52104E-2403002-02	$ 68.139.312,00
Total a pagar:	**$ 68.139.312,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: CEIDY ANDREA BETIN MUNOZ
Cargo: SUPERVISOR DESIGNADO INTERVENTORIA
Dependencia: U.A.E AERONAUTICA CIVIL

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

ACTA COSTOS DE INTERVENTORIA No. 8 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025 ETAPA CONSTRUCCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN

La Supervisión del Contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023 - "*REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR*" suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**, hacen constar que revisados y verificados los soportes del Acta Parcial de interventoría No. 8, presentada durante la ejecución y desarrollo del contrato en el periodo comprendido **EL 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025** recibe a satisfacción debido a que cumplió con lo establecido en el contrato, en la Clausula SEPTIMA – Forma de pago, por valor $ 68.139.312,00

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte a la cuenta del Acta Parcial No. 8 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025.

CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
Supervisora contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CERTIFICACIÓN APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Supervisión del Contrato del Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 - "*REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR*" suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**, hacen constar, que conforme a la certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal de la empresa, según los soportes del Acta Parcial de Interventoría No. 8 presentados durante la ejecución y desarrollo del Contrato en el periodo comprendido entre el **entre el 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025** cumplió con lo establecido en la ley 789 de 2002, en su artículo 50, y en la Ley 828 de 2003, en lo pertinente a los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Empresas Promotoras de Salud – EPS, Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesiones ARP, Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) y Seguridad Social.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte a la cuenta del Acta parcial No.8 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025.

CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
Supervisora contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

NIT 900.916.608-4

CERTIFICAN QUE:

A la fecha, la firma **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, Se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar de sus empleados, durante los últimos doce (12) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud de la compañía a los 05 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,

LUZ ANDREA FAJARDO C.
Representante Legal
GAVINCO S.A.S.

MARIA ALEJANDRA GARZON RUBIO
Revisor Fiscal
T.P 260106-T

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-JUL-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00461133-F-1018477519-20130827 0034579202A 1 40169267

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.477.519

GARZON RUBIO

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



260106-T

MARIA ALEJANDRA
GARZÓN RUBIO
C.C. 1018477519
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271024 290395

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 4 3 3 1 A 3 6 F 6 E 8 E F E 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018477519 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 260106-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL JULIO

Certificado de Aportes

Se certifica que TATIANA ESTHER RODRIGUEZ DE LA OSSA identificado(a) con CC 52264618 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$9,329,611	$1,492,800
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$9,329,611	$46,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$9,329,611	$46,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$9,329,611	$649,400
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,329,611	$373,200
EPS	SANITAS	30	4%	$9,329,611	$373,200

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:14.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ERNESTO PLATA MARQUEZ identificado(a) con CC 12647266 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,200,000	$512,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$3,200,000	$222,800
CCF	COMFACESAR	30	4%	$3,200,000	$128,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$3,200,000	$128,000

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:24.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIANA PATRICIA CORTES SUAREZ identificado(a) con CC 51989792 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	11	16%	$733,334	$117,400
ARL	SEGUROS BOLIVAR	11	6.96%	$733,334	$51,100
CCF	COMPENSAR	11	4%	$733,334	$29,400
EPS	FAMISANAR	11	4%	$733,334	$29,400

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:22.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42148313
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LAURA MEJIA MORENO MEJIA MORENO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 127A # 5C-46	TELÉFONO:	3213836
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7976619735	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1647774317

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										$ 320.000	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES																	
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE										
1	CC 42148313	MEJIA MORENO LAURA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.000.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-11 - ARL SURA	30	2.000.000	42148313	$ 10.500																		

TOTAL PAGADO: $ 580.500

Planilla Pagada

Certificado de Aportes

Se certifica que KETTY LICETH LOPEZ PEÑALOZA identificado(a) con CC 1119838264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,000,000	$480,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$3,000,000	$208,800
CCF	COMFACESAR	30	4%	$3,000,000	$120,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$3,000,000	$120,000

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:23.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GEMIR JOSE PALOMO DEARMAS identificado(a) con CC 1118831928 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,200,000	$512,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$3,200,000	$222,800
CCF	COMFAMILIAR GUAJIRA	30	4%	$3,200,000	$128,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,200,000	$128,000

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:24.

Certificado de Aportes

Se certifica que HUMBERTO ENRIQUE AVENA CORRALES identificado(a) con CC 78076295 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AVENA CORRALES HUMBERTO ENRIQUE CC 78076295

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-07	1683125977	9490089198	I	2025-08-06									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$6,000,000	$960,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$6,000,000	$30,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$6,000,000	$30,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	0.522%	$6,000,000	$31,400
EPS	SANITAS	30	12.5%	$6,000,000	$750,000

Este certificado se expide el día 2025-08-11 a las 02:31.

Certificado de Aportes

Se certifica que PEDRO LUIS HERNANDEZ ROJANO identificado(a) con CC 1065642778 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$2,000,000	$139,200
CCF	COMFACESAR	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	SANITAS	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:15.

Certificado de Aportes

Se certifica que IVAN ANDRES PINILLA CORTES identificado(a) con CC 80174574 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	7	16%	$701,064	$112,200
AFP	COLFONDOS	23	16%	$2,303,496	$368,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	7	0%	$701,064	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	23	6.96%	$2,303,496	$160,400
CCF	COMPENSAR	7	4%	$701,064	$28,100
CCF	COMPENSAR	23	4%	$2,303,496	$92,200
EPS	COMPENSAR	7	4%	$701,064	$28,100
EPS	COMPENSAR	23	4%	$2,303,496	$92,200

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:37.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAVIER AUGUSTO QUITIAN GARCIA identificado(a) con CC 80212035 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683332637	9490074735	E	2025-08-06	X	X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$1,423,500	$99,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	SANITAS	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-08-13 a las 03:24.

Certificado de Aportes

Se certifica que JESUS MANUEL SILVA MARTINEZ identificado(a) con CC 88243936 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683332637	9490074735	E	2025-08-06	X	X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$1,423,500	$99,100
CCF	COMFANORTE	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	NUEVA EPS MOVILIDAD	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-08-13 a las 03:25.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900259848-6	STANDVI SAS	kr 15 # 104-76	2141003	standvi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	16/08/2024	79524331	$1.548.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	3	500	0	200.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	3	200	0	52.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.008.000	0	0	0	0	3	2.300	0	1.010.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	32.900				32.900	3	100	33.000			329	33.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	252.000	3	600	252.600	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	252.000	252.700
Pensión	1	1.008.000	1.010.300
Riesgos Laborales	1	32.900	33.000
CCF	1	252.000	252.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.544.900	1.548.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900259848-6	STANDVI SAS		kr 15 # 104-76	2141003	standvi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	16/08/2024	79524331	$1.548.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economiado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014268742 | SANCHEZ LAGOS GUSTAVO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79533915 | STAND VILLARREAL FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.000.000 | 200.000 | 14-23 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901274707	2	AEROTYP INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICO	Carrera 7 C BIS No. 139-18 ofic 609	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4779822	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1675353514	9489806083	E	2025/08/04	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$523,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TECNICO (1 Afiliados)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0
1	CC	19272831	MORA PEDRO	0	$0	$0	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901274707	2	AEROTYP INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICO	Carrera 7 C BIS No. 139-18 ofic 609	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4779822	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1675353514	9489806083	E	2025/08/04	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$523,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,600	$0	$0	$243,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$243,600	$0	$0	$243,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,000	$0	$0	$140,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,000	$0	$0	$140,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
TOTAL				1	$523,600	$0	$0	$523,600

Certificado de Aportes

Se certifica que JAIRO ALONSO ZORRO ROA identificado(a) con CC 1031120730 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,761,940	$602,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	0.522%	$3,761,940	$19,700
CCF	COMPENSAR	30	4%	$3,761,940	$150,500
EPS	SANITAS	30	4%	$3,761,940	$150,500

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:37.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901023425-4	INGENIERIA DEL AIRE SAS	CALLE 127B BIS No 71A-43	7036797	administracion@indeaire.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	88372994	$3.877.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	325.400	0		0		0	3	700	0	326.100	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	232.000	0		0		0	3	500	0	232.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	3	500	0	240.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.381.400	0	0	0	0	3	2.700	0	1.384.100	4
231001	Colfondos	800227940-6	288.000	0	0	0	0	3	600	0	288.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	3	700	0	320.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580-2	525.800				525.800	3	1.000	526.800			5.258	526.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	557.400	3	1.100	558.500	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	557.400	558.600
Pensión	4	2.229.400	2.233.900
Riesgos Laborales	1	525.800	526.800
CCF	1	557.400	558.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.870.000	3.877.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901023425-4	INGENIERIA DEL AIRE SAS		CALLE 127B BIS No 71A-43	7036797	administracion@indeaire.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	88372994	$3.877.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1030650871 | NORE FLOREZ MAYRA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.800.000 | 72.000 | 14-33 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF21 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1073162261 | SEGURA GODOY YULI ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-33 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF21 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1073164639 | PRIETO VELOZA JEIMMY LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-33 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF21 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1098664614 | BLANCO GOMEZ JHON EDINSON | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.533.334 | 245.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.533.334 | 61.400 | 14-33 | 1.533.334 | 5 | 106.800 | CCF21 | 1.533.334 | 61.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 11200283 | CASTRO GRACIA DIEGO GONZALO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.000.000 | 160.000 | 14-33 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF21 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 51995272 | ROJAS PULIDO MARISOL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-33 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF21 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79879954 | URBINA NIETO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-33 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF21 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60422959		APONTE LOZANO DIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 29 LOTE 417 URB VIDELSO	LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER	6598368	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1742997004	9490989153	I	2025/09/12	2025/09/01	BANCOLOMBIA	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: LOS PATIOS Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC 60422959	APONTE DIANA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60422959		APONTE LOZANO DIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 29 LOTE 417 URB VIDELSO	LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER	6598368	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1742997004	9490989153	I	2025/09/12	2025/09/01	BANCOLOMBIA	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$504,900**	**$0**	**$0**	**$504,900**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GICELA CORDOBA LONDOÑO identificado(a) con CC 52707067 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1677465875	9489999264	E	2025-08-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$12,053,719	$1,928,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$12,053,719	$60,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$12,053,719	$60,300
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$12,053,719	$839,000
CCF	COMPENSAR	30	4%	$12,053,719	$482,200
EPS	SANITAS	30	4%	$12,053,719	$482,200

Este certificado se expide el día 2025-08-06 a las 12:36.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO

Certificado de Aportes

Se certifica que TATIANA ESTHER RODRIGUEZ DE LA OSSA identificado(a) con CC 52264618 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	18	16%	$5,597,767	$895,700
AFP	COLPENSIONES	12	16%	$3,731,845	$597,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	18		$5,597,767	$28,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	12		$3,731,845	$18,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	18		$5,597,767	$28,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	12		$3,731,845	$18,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	18	6.96%	$5,597,767	$389,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	12	0%	$3,731,845	$0
CCF	COMPENSAR	18	4%	$5,597,767	$224,000
CCF	COMPENSAR	12	4%	$3,731,845	$149,300
EPS	SANITAS	18	4%	$5,597,767	$224,000
EPS	SANITAS	12	4%	$3,731,845	$149,300

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ERNESTO PLATA MARQUEZ identificado(a) con CC 12647266 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,200,000	$512,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$3,200,000	$222,800
CCF	COMFACESAR	30	4%	$3,200,000	$128,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$3,200,000	$128,000

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:15.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIANA PATRICIA CORTES SUAREZ identificado(a) con CC 51989792 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	11	16%	$733,334	$117,400
ARL	SEGUROS BOLIVAR	11	6.96%	$733,334	$51,100
CCF	COMPENSAR	11	4%	$733,334	$29,400
EPS	FAMISANAR	11	4%	$733,334	$29,400

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:22.

Certificado de Aportes

Se certifica que KETTY LICETH LOPEZ PEÑALOZA identificado(a) con CC 1119838264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,000,000	$480,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$3,000,000	$208,800
CCF	COMFACESAR	30	4%	$3,000,000	$120,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$3,000,000	$120,000

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:18.

Certificado de Aportes

Se certifica que GEMIR JOSE PALOMO DEARMAS identificado(a) con CC 1118831928 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,200,000	$512,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$3,200,000	$222,800
CCF	COMFAMILIAR GUAJIRA	30	4%	$3,200,000	$128,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,200,000	$128,000

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:20.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que PEDRO LUIS HERNANDEZ ROJANO identificado(a) con CC 1065642778 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$2,000,000	$139,200
CCF	COMFACESAR	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	SANITAS	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IVAN ANDRES PINILLA CORTES identificado(a) con CC 80174574 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03										X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	29	16%	$2,904,408	$464,800
AFP	COLFONDOS	1	12%	$100,152	$12,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	29	6.96%	$2,904,408	$202,200
ARL	SEGUROS BOLIVAR	1	0%	$100,152	$0
CCF	COMPENSAR	29	4%	$2,904,408	$116,200
CCF	COMPENSAR	1	0%	$100,152	$0
EPS	COMPENSAR	29	4%	$2,904,408	$116,200
EPS	COMPENSAR	1	0%	$100,152	$0

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:25.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900259848-6	STANDVI SAS	kr 15 # 104-76	2141003	standvi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	16/08/2024	79524331	$1.548.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	3	500	0	200.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	3	200	0	52.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.008.000	0	0	0	0	3	2.300	0	1.010.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	32.900				32.900	3	100	33.000			329	33.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	252.000	3	600	252.600	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	252.000	252.700
Pensión	1	1.008.000	1.010.300
Riesgos Laborales	1	32.900	33.000
CCF	1	252.000	252.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.544.900	1.548.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900259848-6	STANDVI SAS		kr 15 # 104-76	2141003	standvi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	16/08/2024	79524331	$1.548.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economiado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014268742 | SANCHEZ LAGOS GUSTAVO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79533915 | STAND VILLARREAL FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.000.000 | 200.000 | 14-23 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901023425-4	INGENIERIA DEL AIRE SAS	CALLE 127B BIS No 71A-43	7036797	administracion@indeaire.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	88372994	$3.877.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	325.400	0		0		0	3	700	0	326.100	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	232.000	0		0		0	3	500	0	232.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	3	500	0	240.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.381.400	0	0	0	0	3	2.700	0	1.384.100	4
231001	Colfondos	800227940-6	288.000	0	0	0	0	3	600	0	288.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	3	700	0	320.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580-2	525.800				525.800	3	1.000	526.800			5.258	526.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	557.400	3	1.100	558.500	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	557.400	558.600
Pensión	4	2.229.400	2.233.900
Riesgos Laborales	1	525.800	526.800
CCF	1	557.400	558.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.870.000	3.877.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901023425-4	INGENIERIA DEL AIRE SAS		CALLE 127B BIS No 71A-43	7036797	administracion@indeaire.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	88372994	$3.877.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1030650871 | NORE FLOREZ MAYRA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.800.000 | 72.000 | 14-33 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF21 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1073162261 | SEGURA GODOY YULI ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-33 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF21 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1073164639 | PRIETO VELOZA JEIMMY LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-33 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF21 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1098664614 | BLANCO GOMEZ JHON EDINSON | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.533.334 | 245.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.533.334 | 61.400 | 14-33 | 1.533.334 | 5 | 106.800 | CCF21 | 1.533.334 | 61.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 11200283 | CASTRO GRACIA DIEGO GONZALO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.000.000 | 160.000 | 14-33 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF21 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 51995272 | ROJAS PULIDO MARISOL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-33 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF21 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79879954 | URBINA NIETO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-33 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF21 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GICELA CORDOBA LONDOÑO identificado(a) con CC 52707067 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NI 900916608

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1749605444	9491443268	E	2025-09-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$12,053,719	$1,928,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$12,053,719	$60,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$12,053,719	$60,300
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$12,053,719	$839,000
CCF	COMPENSAR	30	4%	$12,053,719	$482,200
EPS	SANITAS	30	4%	$12,053,719	$482,200

Este certificado se expide el día 2025-09-03 a las 04:23.

Certificado
Bancario

Miércoles, 5 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT 900916608, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03152522245	2015/12/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064743788

(415)7707212489984(8020) 000014106474378 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 6 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 101 A 29 NORTE CA

42. Correo electrónico recepcion@gavinco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 1 5 3 8 3	3 1 7 4 3 0 6 6 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 1 2 0 9	7 2 1 0	2 0 1 5 1 2 0 9	6 8 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 22 / 12 : 01: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FAJARDO CORREDOR LUZ ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064743788

(415)7707212489984(8020) **000014106474378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 6 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 3 8 2 6 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 2 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064743788

(415)7707212489984(8020) **000014106474378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 6 0 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 6 1 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	CORREDOR	LUZ	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 0 7 0 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORDOBA	LONDOÑO	GICELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 3 6 5 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVENA	CORRALES	GIANCARLO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064743788

(415)7707212489984(8020) **000014106474378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 6 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 7 7 5 1 9	4	2 6 0 1 0 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARZON	RUBIO	MARIA	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064743788

(415)7707212489984(8020) **000014106474378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 6 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS GAVINCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 48 NO. 101 A 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 6 3 8 2 6 1	2 0 1 5 1 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 3 6 7 9 7 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

VIATICOS

CUENTA DE COBRO No. 022-25
Bogotá D.C. AGOSTO de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
NIT. 899.999.059 - 3

Debe a:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
NIT. 900.916.608-4

La suma de:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 2,860,170)

Por concepto de:

ITEM 4.2 VIATICOS (INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE), PARA EL PERIODO ENTRE EL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2025 , EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 23001272 H3 de 2023 CUYO OBJETIVO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR."

Discriminados así:	Tiquetes areos	$	853.190,00
	Hospedaje, alimentación, transporte local	$	350.518,00
	TOTAL	**$**	**1.203.708,00**

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Rodriguez De La Ossa Tatiana (ADT)**
Booking ref: **AA8VTG**
Ticket number: 134 2144772161
Passenger Unique ID:

Issuing office:
E-COMMERCE CORPORATIVO BOGOTA EMISION, AV. CALLE 26 N 59-15, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 08Jul2025

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**VALLEDUPAR** ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	AV8576	**14:24** 16Jul2025	**15:51** 16Jul2025	
Fare: BASIC	**Operated by**: AVIANCA				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 16Jul2025	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 16Jul2025	
				Duration: 01:27	
Special Service Request	CABG - CARRY ON BAGGAGE - CONFIRMED				
VALLEDUPAR ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV8581	**21:07** 17Jul2025	**22:32** 17Jul2025	
Fare: BASIC	**Operated by**: AVIANCA				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 17Jul2025	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 17Jul2025	
				Duration: 01:25	
Special Service Request	CABG - CARRY ON BAGGAGE - CONFIRMED				

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV VUP Q18000.00 367600.00AV BOG Q18000.00 215800.00COP619400.00END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX6262 XXXX X06906
Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare:	COP 619400
Tour Code	CC62935
Taxes:	COP 46100CO COP 117690YS
Total Amount:	**COP 783190**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4205321280**
In connection with: 134 2144772161

Booking ref: **AA8VTG**
Date: 08Jul2025

Coupon	Service	Date
1	Carry On Baggage	17Jul2025

From: **VALLEDUPAR** ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
Non-refundable

To: **BOGOTA** EL DORADO INTL

Flight: AV8581

Remarks 105C

Fare Calculation: VUP AV BOG58824COP58824END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX6262 XXXX X06906

Fare: COP 58824
Tax and Other charges: COP 11176 YS
Total Amount: **COP 70000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4205321279**
In connection with: 134 2144772161

Booking ref: **AA8VTG**
Date: 08Jul2025

Coupon	Service	Date
1	Carry On Baggage	16Jul2025

From: **BOGOTA** EL DORADO INTL

Non-refundable

To: **VALLEDUPAR** ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Flight: AV8576

Remarks 105C

Fare Calculation: BOG AV VUP58824COP58824END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX6262 XXXX X06906

Fare: COP 58824
Tax and Other charges: COP 11176 YS
Total Amount: **COP 70000**

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier.

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

CONT-GA-1580-25

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	SOLICITUD REEMBOLSO DE GASTOS	CÓDIGO	GAV-FADM-010
		VERSIÓN	1
	ÁREA ADMINISTRATIVA	FECHA APROBACIÓN	MAYO 2022

FECHA SOLICITUD	21/07/2025

No. INTERNO PROYECTO	05-24
PROYECTO	AEROPUERTO VALLEDUPAR
EMPRESA / CONSORCIO	GAVINCO
GASTOS VIAJE / CAJA MENOR	Comité de obra
NOMBRE DEL SOLICITANTE	TATIANA RODRIGUEZ

DETALLE DE GASTOS				
No.	**FECHA**	**CONCEPTO DEL PAGO**	**BENEFICIARIO**	**VALOR**
1	16/07/2025	Hospedaje (1 Noche)	HOTELES DE UPAR	$ 177.518,00
2	17/07/2025	Alimentación (2 almuerzo y 1 cena)	TATIANA RODRIGUEZ	$ 63.000,00
3	17/07/2025	Taxis libres Bogota	TAXIS LIBRES	$ 110.000,00
			VALOR TOTAL GASTOS	**$ 350.518**

SOLICITA	REVISA	APRUEBA	APRUEBA
Tatiana Rodríguez	Tatiana Rodríguez	ANDREA FAJARDO C.	GIANCARLO AVENA
Firma	Firma	Firma	Firma

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

NIT: 900916608
DIRECCION: KR 48 101 A 29
TELEFONOS: 601 2367974
FAX:

FACTURA DE COMPRA ELECTRONICA
Nro. 00134797
FECHA: Julio 16 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
735505-ALOJAMIENTO Y	FCE134797 ALOJAMIENTO	HOTELES UPAR S.AS	177,518.00	0.00
233595-OTROS	FCE134797 ALOJAMIENTO	HOTELES UPAR S.AS	0.00	177,518.00

TOTAL DOCUMENTO	FCE-00134797	177,518.00	177,518.00
TOTAL EN LETRAS	Ciento setenta y siete mil quinientos dieciocho pesos		

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

HOTELES DE UPAR SAS
NIT 900277215-0
REGIMEN COMUN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Responsable de IVA
Registro Nacional de Turismo No.18640
Actividad Económica: 5511
FACTOR DE COMERCIO POR PODER:
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
FIDEICOMISO HOTEL SONESTA VALLEDUPAR
Según Res. 000200 de 27/12/2024. Grandes Contribuyentes
(NO SUJETO a Retención de IVA e ICA)

SONESTA HOTEL VALLEDUPAR
COLOMBIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.FRO **134797**

Autorización Numeración de Facturación
No. 18764077297864 de 2024-08-16 con 12 meses de vigencia
Numeración Autorizada: FRO118375 - FRO200000

Fecha de Generación: 2025-07-17 08:50
Fecha Vencimiento: 2025-08-16
Fecha de Expedición: 2025-07-17 08:50
Fecha de Certificacion DIAN:2025-07-17 -08:50

Nombre:		C.C / Nit:		Folio:	Habitación:	Noches:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		NIT 900916608		295407	411	1
Dirección:	**Pais**	**Ciudad:**	**Fecha Llegada:**	**Fecha Salida:**	**Caja:**	**Plan**
CR 48 101 A 29 NORTE CA	COLOMBIA	BOGOTA	2025-07-16	2025-07-17	ECO	DSC
Huesped:		**Compañia:**	**Telefono:**		**Número de Personas**	
RODRIGUEZ DELAOSSA TATIANA ESTHER			3174306694		Adultos: 2 Niños: 0	

No.	Cod.	Uni Med	Concepto	Cant.	Valor	IVA	INC 8%	Total	Abonos	Saldo
			Fecha: 2025.07.17							
1	700	94	ALOJAMIENTO GRAVADO	1,00	298.350,00	56.686,50		355.036,50		355.036,50
2			[$: 0.50]						-0,50	355.036,00
3			173223 20250716 [$: 177518.00]						-177.518,00	177.518,00
4			603120 20250716 [$: 177518.00]						-177.518,00	0,00
4			**Sub Totales**		**298.350,00**	**56.686,50**	**0,00**	**355.036,50**	**-355.036,50**	**0,00**

Resumen de Impuestos

	Valor Base	Valor Impuesto
Base IVA 19%	298.350,00	56.686,50
Base INC %	0.00	0.00
Base ICA %	0.00	0.00

HOTELES DE UPAR SAS, opera bajo un Contrato de Mandato con Representación Legal; en referencia al Decreto 3050del 1997, el mandatario asume las responsabilidades y derechos tributarios del Mandante ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO HOTEL SONESTA VALLEDUPAR, el cual ES GRAN CONTRIBUYENTE, según Res. 000200 de 27/12/2024.

No Practicar Retención de :

* ICA, ya que el Patrimonio Autónomo, No es Sujeto Pasivo de Industria y Comercio.
* IVA, ya que el Patrimonio Autónomo, ES GRAN CONTRIBUYENTE, según Res. 000200 de 27/12/2024.
* RETEFUENTE, por Concepto Imp. Renta, el Patrimonio Autonomo NO es contribuyente de Renta según Art.102 E.T.

Para fines comerciales, contables y fiscales, favor reportar la razón social HOTELES DE UPAR SAS, identificada con el NIT 900.277.215-0, quien obra como Administrador del Establecimiento de Comercio SONESTA HOTEL VALLEDUPAR.

Favor consignar en la Cta. Corriente #197 513 6210 - 8 del Banco Bancolombia a nombre de HOTELES DE UPAR S.A.S.	Total Cargos	Total	Total Abonos:	Saldo:
	355.036,50	**355.036,50**	**-355.036,50**	**0,00**

Documentos Referenciados

Tipo de Documento:	Número de Documento:	Fecha:	Razón de Referencia:

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre: _____

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma: _____

C.C.

Forma de Pago
Contado
Medio de Pago
Tarjeta Crédito
CEL:(310) 738 4054 TELS: (+57) 5748686

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el articulo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

FAX: (+57) 5 748687 RESERVAS: 5 5748686

CUFE: 66f4f88c028f6dfa752eaa046f451a298476d9277cb2ae8260029e2df63447f3758f45a02b3b2a51d2c3013f0d8be1ff

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Tecnologia Nit:806009752-5 /Zeus Tecnologia / Proveedor tecnologico Facture S.A.S Nit: 900399741 - 7

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA 17 Julio - 2025	No.
PAGADO A	$ 63.000
POR CONCEPTO DE Alimentación	
VALOR (en letras)	
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO Natalia 52264618
APROBADO	

Desh - 4117

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA 17 - Julio - 2025	No.
PAGADO A Taxis Libres	$ 110.000
POR CONCEPTO DE Transporte casa — Aeropuerto - Casa	
VALOR (en letras)	
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO Natalia 52264618
APROBADO	

Desh - 4118

EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

CUENTA DE COBRO No. 021-25
Bogotá D.C. AGOSTO de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
NIT. 899.999.059 - 3

Debe a:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
NIT. 900.916.608-4

La suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2,770,500)

Por concepto de:

ITEM 3.1 EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, PARA EL PERIODO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 23001272 H3 de 2023 CUYO OBJETIVO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR."

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal

Alarcóntop S.A.S.
NIT: 900392938-9
Topografía e Ingeniería

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

No. 202214S14-03

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PROXIMA VERIFICACIÓN
10 DE MARZO 2025	10 DE SEPTIEMBRE 2025	11 SEPTIEMBRE 2025

CLIENTE	**RAFAEL JIMENEZ GUTIERREZ**	INSTRUMENTOS	NIVEL AUTOMATICO
CC/NIT	**12.647.818**	MARCA/MODELO	SOKKIA/B40A
TÉLEFONO	**3215595254**	SERIAL	WS059785
DIRECCIÓN	Valledupar	Email	jrafael82@gmail.com

PRECISIÓN ANGULAR	1"	AUMENTOS	24x
RESOLUCIÓN EN PANTALLA	30mm	EXACTITUD	2.00mm
DISTANCIA	70m	RANGO COMPENSADOR	+-15'

INSPECCIÓN OPTOMÉCANICA	CORRECCIÓN	AJUSTE	ENGRASES	REPARACIÓN	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC. ACEPTABLE
1.1 BASE NIVELANTE		X					
1.2 BURBUJA OJO DE POLLO		X					
1.3 TORNILLO DE MOVIMIENTO LENTO							X
1.4 ÓPTICA GENERAL (LENTES Y OCULARES)							X
1.5 LIMPIEZA EXTERIOR Y GENERAL							X

INSPECCIÓN SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR COLIMADOR MARCA OCS-3 PRECISIÓN 0,001"	CORRECCIÓN	AJUSTE	ENGRASES	REPARACIÓN	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC. ACEPTABLE
2.1 COMPENSADOR AUTOMÁTICO		X					
2.2 AJUSTE CON COLIMADOR		X					X

CI ALARCONTOP S.A.S, certifica que el instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios: Estos procedimientos cumplen con estándares internacionales de calidad ISO 9001.

ANGEL RODRIGUEZ
TEC. PROFESIONAL EN ELECTRONICA
JEFE DE LABORATORIO

LUIS R. ALARCON P.
C.C. 77'153.216 de Codazzi Cesar.
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

2025-16951

FECHA EXPEDICION: 18 ABRIL 2025
CLIENTE: RAFAEL JIMENEZ GUTIERREZ
INSTRUMENTO: ESTACION TOTAL
MODELO: KS-102
PRESICION ANGULAR: 3" SEG.
RESOLUCION DE PANTALLA 1" SEG.

RECOMENDAMOS AJUSTAR: 18 SEPTIEMBRE 2025
CIUDAD: VALLEDUPAR
TELEFONO:
MARCA: CYGNUS
SERIE: HV2754

¿Instrumento nuevo? Si _ _ No _X_

1. **El laboratorio de TECNIRAC S.A.S no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.**
2. **El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.**
3. **Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.**

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

Limpieza exterior	2	Ajuste del nivel circular	2
Mantenimiento interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Mantenimiento base nivelarte	1	Ajuste del reticulo	1
Prensa horizontal y vertical	1	Ajuste de la verticalidad	1
Tornillo de movimiento fino H y/o V	2	Ajuste de colimación	2
Chequeo del teclado	1	Ajuste de plomada óptica o laser	2
Ajuste del compensador	1	Ajuste de las mirillas de punteria	1
Ajuste del nivel tubular	2	Ajuste del distanciómetro	1

Pbx (57-1) 9098772 Móvil: 3125152722-3002673158 Tecnirac S.A.S
E-mail. arodriguez.tecnirac@gmail.com Cra.77 L 57D Sur 35 1 Bogotá D.C

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

2025 - 16951

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumento del telescopio 30X		Alcance sin reflector	150m
Precisión angular (DIN 18723) 3"		Alcance con dianas reflectivas	300m
Precisión en distancia ± (3mm+2ppmXD)		Alcance con un prisma	2300m

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCION PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
VERTICAL	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'25"
HORIZONTAL	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'09"

DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LAS CALIBRACIONES RESPECTIVAS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
VERTICAL	90°	270°	0°	.+/-0.001"	360°	0.0000
HORIZONTAL	0°	180°	0°	.+/-0.001"	180°	0.0000

TECNIRAC certifica que el instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios: Estos procedimientos cumplen con estándares internacionales de calidad.

ANGEL RODRIGUEZ NIT:900407723-1
TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA
JEFE DE LABORATORIO

Pbx (57-1) 9098772 Móvil: 3125152722-3002673158 Tecnirac S.A.S

E-mail. arodriguez.tecnirac@gmail.com Cra.77 L 57D Sur 35 1 Bogotá D.C

DOCUMENTOS CAMIONETA

CUENTA DE COBRO No. 020-25
Bogotá D.C. AGOSTO de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
NIT. 899.999.059 - 3

Debe a:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
NIT. 900.916.608-4

La suma de:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)

Por concepto de:

ITEM 3.2 ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS., PARA EL PERIODO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 23001272 H3 de 2023 CUYO OBJETIVO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR."



LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal

CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACION DE INGRESO

El suscrito Gerente Aeroportuario del Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de la ciudad de Valledupar certifica que la firma GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, cuenta con autorización para el ingreso de una CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS en el desarrollo del Contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023 - "*REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR*" suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**, desde el día **08 de agosto de 2024** (fecha en la cual se firmó el acta de Inicio) durante el plazo del contrato.

Lo anterior, no exime GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, del cumplimiento previo de requisitos y protocolos establecidos por la AERONAUTICA CIVIL, el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo y la concesionaria Aeropuertos de oriente S.A.S para los ingresos necesarios.

NOTA: Se le recuerda a la firma GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, que debe adelantar los tramites de permiso vehicular con la concesión Aeropuerto de Oriente S.A.S para el correspondiente ingreso del vehículo dentro de las instalaciones del aeropuerto.

Cordialmente,



HENRY SMITH PRADILLA OÑATE
Gerente Aeroportuario – Aeropuerto Alfonso López Pumarejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024767997

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
USK380	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO ARTICA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: E410C022222

REG: N — VIN: 9FBHSR5B3HM331042

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSR5B3HM331042 — REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): INVERSIONES FAVEMA SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901108887



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902016000084839

ME: I

FECHA IMPORT.: 25/04/2016

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 05/01/2017

FECHA EXP. LIC. TTO: 14/12/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE PALMIRA

LT06004307107

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	03	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	03	25
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	03	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1505120719601	USK380	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	234 - WAGON

LÍNEA VEHÍCULO
DUSTER DYNAMIQUE 4X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C022222	9FBHSR5B3HM331042	9FBHSR5B3HM331042	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES FAVEMA SAS	2367974	NT	901108887	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
64933	1505	64933	1505120719601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$618,900.00	$321,800.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

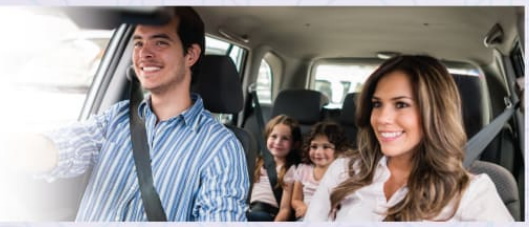
$942,800.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS
Antes Liberty Seguros

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6031	94267335	0	2	LIVIANO

TIPO DE DOCUMENTO	Renovación de cartera

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BUCARAMANGA	2024-NOV-25	2000013	2023-NOV-26	HI 00:00 HORAS	2025-NOV-26	HF 00:00 HORAS	2024-NOV-26	2025-NOV-26	365

TOMADOR

NOMBRE:	VALENTINA MARIN VALENCIA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1088252059	TELÉFONO:	3015146155	CIUDAD:	CARTAGENA
DIRECCIÓN:	CRA 48 101 A 29				

ASEGURADO

NOMBRE:	INVERSIONES FAVEMA SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9011088871	TELÉFONO:	6013206527	CIUDAD:	CARTAGENA
DIRECCIÓN:	CRA 48 N 101 A 29				

CONDUCTOR

NOMBRE:	VALENTINA MARIN VALENCIA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1088252059	TELÉFONO:	3015146155	CIUDAD:	PEREIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 BIS NO 11-38 OF 204 ED VITRA				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	INVERSIONES FAVEMA SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9011088871	TELÉFONO:	6013206527	CIUDAD:	CARTAGENA
DIRECCIÓN:	CRA 48 N 101 A 29				

COD FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	PLACA	USO	MOTOR	CHASIS
08008014	RENAULT	CAMPERO	DUSTER [FL]	2017	USK380	PARTICULAR: PERSONAS	E410C022222	9FBHSR5B3HM331042

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % / $	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4,400,000,000	0 %	0
Pérdida Total por Hurto	$ 58,600,000	0 %	0
Pérdida Total por Daños	$ 58,600,000	0 %	0
Pérdida Parcial por Daños	$ 58,600,000	0 %	1
Pérdida Parcial por Hurto	$ 58,600,000	0 %	1
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	$ 58,600,000	0 %	1
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	$ 1,200,000		
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	$ 1,200,000		
Asistencia Jurídica Penal	$ 19,874,324		
Asistencia Jurídica Civil	$ 10,053,160		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	$ 40,000,000		
(continúa en la siguiente página...)			

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
3	0%
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**
Anual	2025-ENE-10

No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
74678049	2024-NOV-26	2025-NOV-26

PRIMA VIGENCIA	$	2,083,057
TASA DE CAMBIO		1.00
TOTAL PRIMA PESOS	$	2,083,057
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	5,877
IVA		396,899
TOTAL A PAGAR	$	2,485,833

CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión noviembre 2024: 15/11/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4008058	SYSCOM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	3173683459	100 %

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

RULEID	31514	IDREQUEST	ffd00ae4-7107-44fd-89dd-cd9ee6a20911

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que estén listados y descritos en la presente caratula.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO.1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atención.cliente@libertyseguros.co

NOTIFICACIONES 013-SUCURSAL BUCARAMANGA BUCARAMANGA CL 52 30 16
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

(415)7707274730185(8020)000000000000074678049(3900)02485833(96)20250110

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 74678049

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA REGIMEN COMÚN

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6031	94267335	0	2	LIVIANO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		% / $	Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil General Familiar	$ 44,000,000	0 %	1
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Trámite de Tránsito	INCLUIDA		
Vehículo Sustituto	INCLUIDA		
.	INCLUIDA		

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

pse Pagos Seguros En Línea
Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baloto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a **www.libertycolombia.com.co**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA REGIMEN COMÚN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178485962

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LIBERTADORES EXPRESS SAS

NIT: 900427446

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2025/01/02

Fecha de vencimiento: 2026/01/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: USK380

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2017

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C022222

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3HM331042

VIN: 9FBHSR5B3HM331042

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES FAVEMA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ASTRID FERNANDA SANGUINO MARTINEZ

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 8

CUENTA DE COBRO No. 019-25
Bogotá D.C. AGOSTO de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
NIT. 899.999.059 - 3

Debe a:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
NIT. 900.916.608-4

La suma de:

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

Por concepto de:

ITEM 3.3 COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS, PARA EL PERIODO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 15 DE AGOSTO DE 2025, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 23001272 H3 de 2023 CUYO OBJETIVO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 - AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR."

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. 23001272 H3 de 2023

INFORME DE MENSUAL No. 8

PERÍODO:
Del 16 de julio al 15 de agosto de 2025



VOLUMEN 1 DE 1 – ORIGINAL

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
NIT: 900.916.608-4

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO 6
2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
2.1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO 6
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 9
2.4.1 Generalidades Aeropuerto Alfonso López Pumarejo 9
2.4.2 Fases del proyecto 9
2.4.3 Condiciones particulares del proyecto 10
3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA 12
3.1 CONTRATOS SUSCRITOS 12
3.1.1 Contrato de Obra – Aeropuerto Alfonso López Pumarejo 12
3.1.2 Contrato de Interventoría 13
3.2 PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 14
3.2.1 Personal autorizado por la aeronáutica 14
3.2.2 Personal contratista. 14
3.2.3 Personal de la Interventoría 16
3.3 CONTROL ADMINISTRATIVO 18
3.3.1 Actas del contratista 18
3.3.2 Actas de Interventoría 18
3.4 CONTROL DE PÓLIZAS 19
3.4.1 Pólizas de contrato de Obra 19
3.4.2 Póliza de contrato de Interventoría 20
4 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO 20
4.1 DOCUMENTACIÓN INICIAL 20
4.1.1 Documentación inicial Aeropuerto Alfonso López Pumarejo 20
4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS - AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO 22
1. Base SEI 24
2. Área de Oficinas 24
3. Área de Hangar 24
4. Tanques de Almacenamiento Subterráneos: 25
5. Infraestructura Vial (Vías V1, V2 y V3) 25
6. Coordinación Institucional 25
7. Recursos Humanos y Equipos 26
8. Avance Físico y Financiero 26
9. Observaciones Generales 26
4.4. CONTROL DE PERSONAL 55
4.4.1. Personal del Contratista. 55
4.4.2. Personal de la Interventoría 56
4.5. CONTROL DE EQUIPOS 56
4.6. CONTROL INSPECCIÓN DE ENSAYOS 56
4.7. COMITES DE SEGUIMIENTO 56
4.8. CONTROL SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMPONENTE SST. 57
4.9. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 57
4.10. ACTAS PARCIALES DE OBRA 57
4.11. ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA 57

4.12. ACTAS MODIFICATORIAS58
4.13. MANEJO DEL ANTICIPO58
4.14. REGISTRO FOTOGRÁFICO62
4.15. BITÁCORA DE OBRA63
4.16. REGISTRO VIDEO63
5. INDICADORES DE GESTIÓN63
6. CONCLUSIONES64

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Dimensiones y distancias declaradas de la pista Aeropuerto Alfonso López Pumarejo 7
Tabla 2. Personal del Contratista Requerido11
Tabla 3. Maquinaria y Equipo Ofertados del Contratista Requerido12
Tabla 4. Contrato de Obra Consorcio UNIOBRAS 2024-116512
Tabla 5. Contrato de Interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S13
Tabla 6. Personal de la Aeronáutica Civil.14
Tabla 7. Personal del Consorcio UNIOBRAS 2024-116514
Tabla 8. Personal de interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S16
Tabla 9. Actas suscritas por el Consorcio UNIOBRAS 2024-116518
Tabla 10. Actas suscritas de interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S18
Tabla 11. Pólizas del Consorcio UNIOBRAS 2024-116519
Tabla 12. Pólizas Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S20
Tabla 13. Estado de la Documentación Contractual20
Tabla 12. Control programación55
Tabla 16. Equipos del contratista de obra56
Tabla 17. Relación Actas de Comité56
Tabla 17 Relación acta parcial contrato de Interventoría57
Tabla 18 Datos generales del contrato de fiducia60
Tabla 19 Plan de Inversión del anticipo60
Tabla 20. Ordenes de giros60
Tabla 21 Relación control pagos anticipo62
Tabla 22 Relación control pagos anticipo por mes62

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Distribución Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (SKVP) 6
Figura 2. Plataforma de estacionamiento de aeronaves. 7
Figura 3. Vista en planta primer y segundo piso Base SEI. 8
Figura 4. Localización Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (SKVP). 9

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

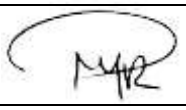
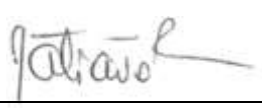
Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL BOGOTA	1 (Original)
Copia No.2	Biblioteca del Proyecto	1 (Copia)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 8			
PERIODO:	Del 16 de julio al 15 de agosto de 2025			
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
RESPONSABLE ELABORACIÓN Residente de Interventoría	Nombre:	Ernesto Plata Márquez		
	Firma:			
RESPONSABLE REVISIÓN Coordinador de Interventoría	Nombre:	Melissa Rincón Moreno		
	Firma:			
RESPONSABLE REVISIÓN Director de Interventoría	Nombre:	Tatiana Rodríguez de la Ossa		
	Firma:			

INTRODUCCIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adelantó la licitación pública cuyo objeto consistió en REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, generando el contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1

Así mismo, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL llevó a cabo el proceso de selección cuyo objeto fue: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, se firmó el Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023.

El presente documento que constituye el Informe Mensual de Interventoría No. 8, detalla en forma resumida las actividades adelantadas por el Contratista y la Interventoría en el período comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2025; incluye el avance del contrato de obra y de interventoría en aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como las observaciones y recomendaciones que ayuden a la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo con el programa de trabajo.

1 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se hace un recuento del estado de los contratos de Obra e Interventoría:

Las actas de inicio de los contratos de Obra e Interventoría fueron firmadas así:

Contrato de obra

- Acta de Inicio del contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1 el día ocho (08) de agosto de 2024, del Aeropuerto Alfonso López Pumarejo - Valledupar.

Contrato de Interventoría

- Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 el día ocho (08) de agosto de 2024, del Aeropuerto Alfonso López Pumarejo - Valledupar.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El aeropuerto Alfonso López Pumarejo se encuentra concesionado a cargo de la Sociedad Aeropuertos de Oriente S.A.S bajo el contrato No. 10000078 – OK de 2010, los cuales tienen a su administración, operación, gestión comercial, mantenimiento y modernización las terminales aeroportuarias, plataformas de estacionamiento de aeronaves, vías de acceso, caminos y parqueaderos. En ocasión de lo anterior las áreas no concesionadas a cargo de la Aeronáutica Civil comprenden la pista, torre de control y base de Extinción de Incendios (SEI).

Figura 1. Distribución Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (SKVP)



Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

El aeropuerto presenta una configuración convencional de pista única con plataforma y edificio terminal situados hacia el centro de la pista de vuelos. No cuenta con calle de rodaje paralela, disponiendo, exclusivamente, de una calle de acceso/salida de pista. Todo ello limita la capacidad del campo de vuelo.

Las dimensiones de la pista y elementos asociados, así como las distancias declaradas de la pista son:

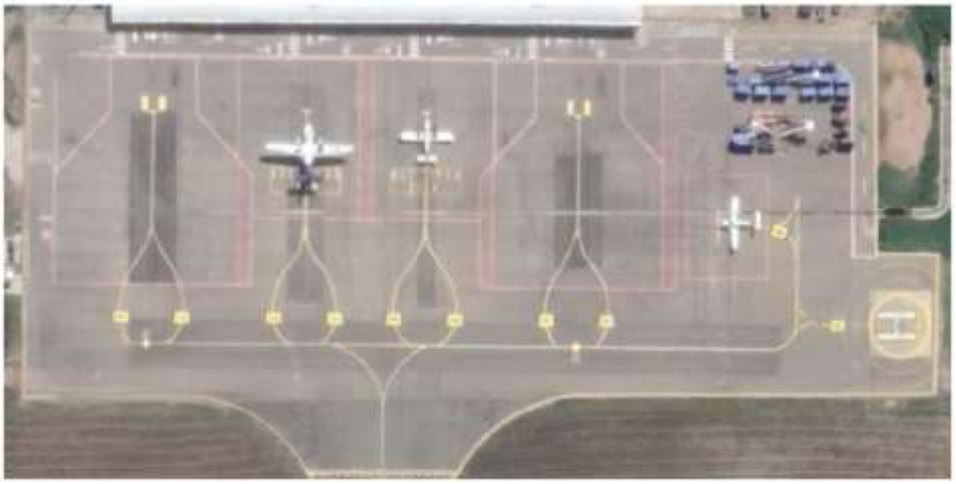
Tabla 1. Dimensiones y distancias declaradas de la pista Aeropuerto Alfonso López Pumarejo

DIMENSIONES (m)					
Pista	Dimensión	Franja	RESA	SWY	CWY
02	2.100 x 35	2.220 x 150	NO	NO	NO
20	2.100 x 35	2.220 x 150	NO	NO	NO
DISTANCIAS DECLARADAS (m)					
Pista		TORA	TODA	ASDA	LDA
02		2.100	2.100	2.100	2.100
20		2.100	2.100	2.100	2.100

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

La plataforma se ubica al este de las cabeceras 02/20, conformada por seis posiciones de parqueo de aeronaves, siendo dos de ellas destinadas a aeronaves letra clave C, dos posiciones destinadas a aeronaves letra clave B, una posición destinada al parqueo de aeronaves letra clave A y un Helipuerto. Adicional a lo anterior, en la parte occidental de la zona se encuentra la calle de rodaje alfa la cual da ingreso a la posición de estacionamiento.

Figura 2. Plataforma de estacionamiento de aeronaves.



Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

Con el objetivo de mejorar la prestación del servicio a la navegación aérea y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad operacional del orden nacional e internacional, es necesario llevar a cabo la contratación del siguiente proceso: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA BASE SEI DEL AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ DE VALLEDUPAR, CESAR, toda vez que las instalaciones actuales de la Base SEI se encuentra en mal estado, debido a que cuenta con una infraestructura con más de 42 años de antigüedad. En ocasión de lo anterior se requiere construir una nueva infraestructura en aras de cumplir con la normativa del Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC), garantizando la seguridad operacional.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades u obras a desarrollar referentes a la construcción de la base SEI y sus obras complementarias comprenden la construcción de una infraestructura con una capacidad para albergar dos vehículos de salvamento y extinción de incendio 6X6 más cárcamo de

mantenimiento y servicio, como también la construcción de espacios previstos para alojamientos, áreas comunes (sala, comedor, cocina, zona de ropas, cuarto de basuras), oficinas, salas (computadores, guardia, conferencias, oficiales de servicio), gimnasio, cuartos técnicos, hangar para vehículos y vías de acceso.

EDIFICIO BASE SEI

El diseño de la base SEI a construir, consiste en un sistema estructural de pórticos en concreto resistente a momento para el hangar y un sistema combinado de muros y pórticos para el bloque de oficinas, ambos sistemas con capacidad moderada de disipación de energía DMO. El área construida es de 1213.95 m2.

Figura 3. Vista en planta primer y segundo piso Base SEI.



Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

OBRAS COMPLEMENTARIAS (CONSTRUCCIÓN VIAS DE ACCESO A PLATAFORMA Y PISTA):

Actualmente el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo no cuenta con una calle de rodaje paralela, disponiendo, exclusivamente, de una calle de acceso/salida de pista, tras requerirse la construcción del nuevo edificio de la base SEI dentro del Aeropuerto. Es necesario construir las vías de acceso a la plataforma y a la pista como se muestran en el esquema, el circuito vial es de 310 m aproximadamente, con un ancho de calzada de 12 m, en los que se proyecta la circulación interna de vehículos de servicio ARFF.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (código IATA: VUP, código OACI: SKVP) se encuentra localizado en el departamento del Cesar, a aproximadamente a 7 Km del centro de la ciudad de Valledupar. El aeropuerto se ubica a una altura promedio de 148 msnm.

Figura 4. Localización Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (SKVP).



Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.4.1 Generalidades Aeropuerto Alfonso López Pumarejo

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios del transporte aéreo y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante un proceso licitatorio, al alcance de la disponibilidad presupuestal para el aeropuerto Alfonso López Pumarejo, que ejecute:

"…LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF …"

2.4.2 Fases del proyecto

Teniendo en cuenta el numeral 4 del anexo técnico del pliego de condiciones, el cual indica el plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones.

El plazo de ejecución del contrato será de 16 meses contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previo los requisitos de legalización y el cual contempla diferentes fases.

a. Etapa de apropiación (revisión y/o ajustes y/o complementación) de los estudios y diseños:

Durante esta etapa se desarrollará la revisión apropiación de los estudios y diseños, para lo anterior el plazo será de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio, el contratista revisará, apropiará los diseños entregados por la Aerocivil.

b. Etapa de ejecución (es la etapa del contrato donde se ejecutarán las obras:

Una vez culmine la etapa de apropiación de los estudios y diseños, el contratista tiene un plazo no mayor a los catorce (14) meses establecidos contractualmente para ejecutar las actividades de obra funcionales aprobadas por la interventoría.

c. Fase documentación:

El contratista tiene diez (10) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual del contrato de obra para la presentación de planos RECORD, diagnósticos, carteras, memorias, manual de mantenimiento y demás documentos soporte, para el recibo a satisfacción de las obras

2.4.3 Condiciones particulares del proyecto

A continuación, se informan las condiciones particulares del proyecto consideradas por la AEROCIVIL para el proyecto con el fin de mantener operativo el aeropuerto, en las condiciones exigidas por las normas que apliquen.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste debe realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato de obra se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños producto de la consultoría No. 21000633 H3 de 2021,, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del contrato. Una vez legalizado el contrato la Aerocivil entregará los documentos en digital correspondiente

a los estudios y diseños resultados del contrato de CONSULTORÍA No. 21000633 H3 de 2021, cuyo objeto fue "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MOMPOX (POR LOTES)".

- El contratista deberá realizar una inspección en el aeropuerto a intervenir antes de iniciar la ejecución de actividades donde verifique el estado del área a intervenir y se consideren los equipos, mano de obra y demás requeridos para la correcta ejecución de este.

- Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen.

- Los detalles de los requerimientos técnicos para el mantenimiento en el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de la ciudad de Valledupar están relacionados en el Anexo 1- Anexo técnico y su complemento, así como en el anexo de apropiación de los estudios y diseños

- El Contratista, en complemento al informe final, entregará el "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de objeto del contrato.

- Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia establecidos en el Anexo 1- Anexo Técnico. El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato. El personal requerido es el siguiente:

Tabla 2. Personal del Contratista Requerido

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD
ETAPA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
Director de obra	Uno (1)
Residente de obra	Uno (1)
Arquitecto	Uno (1)
Especialista Estructural	Uno (1)
Especialista Geotécnica	Uno (1)
Especialista Electromecánico	Uno (1)
Especialista Hidráulico	Uno (1)
Especialista vías y pavimentos	Uno (1)
Especialista Ambiental	Uno (1)
ETAPA DE EJECUCION DEL CONTARTO	
Director de obra	Uno (1)
Residente de obra	Uno (1)
Arquitecto	Uno (1)
Especialista Estructural	Uno (1)
Especialista Geotécnica	Uno (1)
Especialista Electromecánico	Uno (1)
Especialista Hidráulico	Uno (1)

Especialista vías y pavimentos	Uno (1)
Especialista Ambiental	Uno (1)
Ingeniero de Apoyo	Uno (1)
Profesional Social	Uno (1)
Inspector SST	Uno (1)
Topógrafo	Uno (1)
Cadenero 1	Uno (1)
Cadenero 2	Uno (1)

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

- El listado de maquinaria mínima del proyecto se encuentra establecido en el Anexo 1-Anexo Técnico y consta de los siguientes equipos:

Tabla 3. Maquinaria y Equipo Ofertados del Contratista Requerido

EQUIPO	CANTIDAD
Retroexcavadora	2
Volquetas	2
Minicargador	2
Compactador Tipo Saltarín	2
Vibro Compactador	1
Vibrador de concreto	1
Allanadora Mecánica tipo helicóptero	1
Carro Tanque irrigador	1
Extendedora de asfalto con sensores	1
Equipo topográfico	1

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Lote 1)

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

3.1 CONTRATOS SUSCRITOS

3.1.1 Contrato de Obra – Aeropuerto Alfonso López Pumarejo

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de obra No 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1:

Tabla 4. Contrato de Obra Consorcio UNIOBRAS 2024-1165

CONTRATO No.	23001165 H4 de 2023 Lote No. 1
CONTRATISTA	Consorcio UNIOBRAS 2024-1165 NIT: 901.831.953-8
REPRESENTANTE LEGAL	Jose Arvey Forero Soto
OBJETO	Realizar la construcción de las bases SEI y obras complementarias de los aeropuertos de Valledupar, Mompox Y Cúcuta (Por Lotes) VF

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Nueve mil cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos M/CTE ($9.499.499.500) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Nueve mil cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos M/CTE ($9.499.499.500) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Dieciséis (16) Meses
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	Dieciséis (16) Meses
FECHA DE INICIO	Ocho (08) de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Siete (07) de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No.01	Cuatro (04) de octubre de 2025
FECHA DE REINICIO No.01	Seis (06) de febrero de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Once (11) de abril de 2026

3.1.2 Contrato de Interventoría

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023.

Tabla 5. Contrato de Interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S

CONTRATO No.	23001272 H3 de 2023
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT: 900.916.608-4
REPRESENTANTE LEGAL	Luz Andrea Fajardo Corredor
OBJETO	Realizar la interventoría integral a la construcción de las bases SEI y obras complementarias de los aeropuertos de Valledupar, Mompox y Cúcuta por lotes VF. Lote No. 1 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Mil seiscientos noventa y cinco millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos M/CTE. (1.695.195.460,00) Incluido IVA.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Mil seiscientos noventa y cinco millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos M/CTE. (1.695.195.460,00) Incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dieciséis (16) Meses
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	Dieciséis (16) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	Ocho (08) de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Siete (07) de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No.01	Cuatro (04) de Octubre
FECHA DE REINICIO No.01	Seis (06) de febrero de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Once (11) de abril de 2026

3.2 PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

3.2.1 Personal autorizado por la aeronáutica.

Tabla 6. Personal de la Aeronáutica Civil.

CARGO	PROFESIONAL
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuaria	Nubia Quintero Hernández
Supervisor del Proyecto	Ceidy Andrea Betin Muñoz
Apoyo a la supervisión del proyecto	Jessica Teresa Ramirez Villareal
Supervisor Aeropuerto	Henry Smith Pradilla Oñate

3.2.2 Personal contratista.

Tabla 7. Personal del Consorcio UNIOBRAS 2024-1165

CARGO	NOMBRE	REMISIÓN Y APROBACIÓN
Director de obra	José Arvey Forero Soto	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-018-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 28 de agosto de 2024
Ingeniero residente	Daniel Alejandro Rojas Duran	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Ingeniero residente	Viviana Astrid Pedraza Julio	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Arquitecto	Luis Fernando Torres Álvarez	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Especialista Estructural	Luis Hernán Mahecha Pulido	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024

CARGO	NOMBRE	REMISIÓN Y APROBACIÓN
Especialista Estructural	Jairo Andrés Meza Rosas	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024. En el mismo comunicado la interventoría resalta que este especialista fue el diseñador estructural que participó en la consultoría del diseño de la base SEI Valledupar.
Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Especialista Electromecánico	Ricardo Octavio Carranza Rodríguez	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Especialista Electromecánico	Juan Gustavo Mahecha Bautista	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Especialista Hidráulico	Oscar Andrés Ramírez Ariza	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Especialista en pavimentos	Germán Cifuentes Aristizábal	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-015-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 23 de agosto de 2024
Especialista Ambiental	Adriana Carolina Royero Ibarra	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-163-25 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 14 de marzo de 2024
Topógrafo	José Vicente Pisciotti Vega	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-163-25 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 14 de marzo de 2024
Cadenero 1	Esneider Rocha Wilches	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-163-25 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 14 de marzo de 2025
Ingeniero de Apoyo	Mario Poveda Calderón	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-181-25 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 03 de abril de 2025

CARGO	NOMBRE	REMISIÓN Y APROBACIÓN
Profesional Social	Diana Carolina Duarte	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-181-25 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida, revisada y aprobada por la Interventoría el día 03 de abril de 2025

La interventoría mediante los comunicados mencionados viabilizó la participación de los profesionales propuestos en el proyecto, teniendo en cuenta que cumplen los lineamientos establecidos en el numeral 7 del Anexo 1 - Anexo Técnico para la etapa de pre – construcción.

3.2.3 Personal de la Interventoría

Tabla 8. Personal de interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S

CARGO	NOMBRE	REMISIÓN Y APROBACIÓN
Director de Interventoría	Tatiana Rodríguez de la Ossa	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-003-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024.
Residente de Interventoría	Ernesto Plata Márquez	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-078-24 se remitió a la Entidad Contratante Cambio de hoja de vida personal mínimo requerido – Residente de Interventoría del 22 de octubre de 2024.
Especialista en Estructuras	Felipe Stand Villarreal	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-003-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2025.
Profesional Social	Diana Patricia Cortes Suarez	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-028-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024.
Residente Ambiental	Laura Mejía Moreno	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-022-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre2024.
Residente SST	Ketty Liceth López Peñaloza	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-143-25 se remitió a la Entidad Contratante Hoja de vida personal mínimo requerido – Residente SST de Interventoría de fecha 27 de febrero de 2025

CARGO	NOMBRE	REMISIÓN Y APROBACIÓN
Arquitecto	Gemir José Palomo Dearmas	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-132-25 se remitió a la Entidad Contratante Hoja de vida personal mínimo requerido – Arquitecto de Interventoría de fecha 17 de febrero 2025
Especialista en Pavimentos	Pedro José Mora Grandas	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-005-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Se recibieron observaciones mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre del 2024
Especialista en Hidráulica	Jairo Alonso Zorro Roa	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-017-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024
Especialista Electromecánico	Diego Gonzalo Castro García	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-014-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Se recibieron observaciones mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre del presente año. Pendiente de aprobación.
Especialista en Geotecnia	Diana Patricia Aponte Lozano	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-010-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2025
Especialista Gerencia De Proyectos	Gicela Córdoba Londoño	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-022-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2025.
Abogado	Humberto Enrique Avena Corrales	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-021-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024
Profesional en aseguramiento y Gestión de la Calidad	Gicela Córdoba Londoño	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-022-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2025

CARGO	NOMBRE	REMISIÓN Y APROBACIÓN
Inspector Interventoría	Pedro Luis Hernández Rojano	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-131-25 se remitió a la Entidad Contratante Hoja de vida personal mínimo requerido – Inspector de Interventoría de fecha 17 de febrero 2025
Topógrafo	Iván Andrés Pinilla Cortes	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-021-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024
Cadenero 1	Javier Augusto Quitian García	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-028-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024
Cadenero 2	Jesús Manuel Silva Martínez	Mediante el comunicado GIC-VDUPAR-028-24 se remitió a la Entidad Contratante la hoja de vida. Aprobación mediante memorando 2024262000032485 Id: 1430818 del 12 de septiembre 2024

3.3 CONTROL ADMINISTRATIVO

3.3.1 Actas del contratista

Tabla 9. Actas suscritas por el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de Obra 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1	08/08/2024	Dar inicio al Contrato de Obra
Acta de Suspensión de Obra No. 01 Contrato 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1	04/10/2024	Tramites del Permiso de Construcción
Acta de Reinicio de Obra No. 01 Contrato 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1	06/02/2025	Se subsanaron los tramites del Permiso de Construcción

3.3.2 Actas de Interventoría

Tabla 10. Actas suscritas de interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de Interventoría 23001272 H3 de 2023	08/08/2024	Dar inicio al Contrato de Interventoría

Acta de Suspensión de Interventoría No. 01 Contrato 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1	04/10/2024	Tramites del Permiso de Construcción
Acta de Reinicio de Interventoría No. 01 Contrato 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1	06/02/2025	Se subsanaron los tramites del Permiso de Construcción

3.4 CONTROL DE PÓLIZAS

3.4.1 Pólizas de contrato de Obra

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de obra, actualizadas a la fecha contra la firma del acta de inicio.

Tabla 11. Pólizas del Consorcio UNIOBRAS 2024-1165

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADESESTATALES No.	21-44-101444120		
TIPO DE MODIFICACIÓN	Acta de reinicio No1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	07/03/2025		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2024	13/08/2026	$ 1.899.899.900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2024	13/04/2029	$ 1.899.899.900.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	08/08/2024	13/08/2026	$ 1.994.348.514.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	08/12/2025	08/12/2030	$ 1.899.899.900.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/12/2025	08/12/2028	$ 729.667.255.00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	21-40-101234403		
TIPO DE MODIFICACIÓN	Acta de reinicio No1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	07/03/2025		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	08/08/2024	11/04/2026	$ 650.000.000.00

3.4.2 Póliza de contrato de Interventoría

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de Interventoría, actualizadas contra la firma del acta de inicio.

Tabla 12. Pólizas Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADESESTATALES No.	11-44-101230791		
TIPO DE MODIFICACIÓN	Acta de reinicio No1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	12/02/2025		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2024	11/08/2026	$ 508.558.638.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2024	11/04/2029	$ 339.039.092.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	18/11/2030	$ 339.039.092.00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO	11-40-101065722		
TIPO DE MODIFICACIÓN	Acta de inicio		
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2025		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	18/07/2024	11/04/2026	$ 260.000.000.00

4 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO

4.1 DOCUMENTACIÓN INICIAL

4.1.1 Documentación inicial Aeropuerto Alfonso López Pumarejo

Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial del contrato de obra del Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, algunos de los cuales ya han sido remitidos a la Aeronáutica Civil con el visto bueno de la Interventoría, tal como se muestra en la siguiente tabla.

A continuación, se informa el estado de la documentación inicial del contrato:

Tabla 13. Estado de la Documentación Contractual

DOCUMENTO	ESTADO
Plan de trabajo (PT)	Etapa pre-construcion remitido a la Entidad con carta GIC-VDUPAR-038-24 fecha 11/09/2024 Etapa construcción de obra: La Interventoría mediante comunicado GIC-VDUPAR-181-25 del 03 de abril de 2025, remitió a la Entidad Contratante / Comunicación CRP-COP-11-65-2024-96 Remisión documentación inicial – etapa de obra.
Hojas de vida	La Interventoría mediante comunicado GIC-VDUPAR-015-24 del 23 de agosto y el GIC-VDUPAR-018-24 del 28 de agosto de 2024, remitió a la Entidad Contratante las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165; las cuales, fueron revisadas y cuenta con el visto bueno de la Interventoría.
Maquinaria y equipo ofrecido	La Interventoría mediante comunicado GIC-VDUPAR-026-24 del 02 de septiembre y el GIC-VDUPAR-043-24 del 16 de septiembre de 2024, remitió a la Entidad Contratante la maquinaria y el equipo ofrecidos por el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165 para el desarrollo del proyecto; los cuales, fueron revisados y cuenta con el visto bueno de la Interventoría. Etapa construcción de obra: el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165 a la fecha del presente informa No cuenta con toda la maquinaria ofertada para el desarrollo del proyecto: Minicargador de Llantas CAT – 236 D3: son (2) en obra (1) Retroexcavadora de Oruga: son (2) en obra (1) Volqueta: son (2) en obra (1).
Apus propuesta económica.	Remitido a la Entidad Apus contractuales con los siguientes comunicados: GIC-VDUPAR-076-24 de fecha 17/10/2024 GIC-VDUPAR-077-24 de fecha 21/10/2024 GIC-VDUPAR-124-25 de fecha 12/02/2025
Programa de Obra	Etapa pre-construcción remitido a la Entidad con carta GIC-VDUPAR-038-24 del 11 de septiembre de 2024 Etapa construcción de obra: remitido a la Entidad con el comunicado GIC-VDUPAR-159-25 de fecha 11/03/2025
Programa de inversiones	Etapa pre-construcción remitido a la Entidad con carta GIC-VDUPAR-038-24 del 11 de septiembre de 2024 Etapa construcción de obra: remitido a la Entidad con el comunicado GIC-VDUPAR-159-25 de fecha 11/03/2025
Flujo de caja	Etapa pre-construcción remitido a la Entidad con carta GIC-VDUPAR-038-24 del 11 de septiembre de 2024 Etapa construcción de obra: remitido a la Entidad con el comunicado GIC-VDUPAR-159-25 de fecha 11/03/2025
Programa de generación de empleo	La Interventoría remitió a la Entidad comunicado GIC-VDUPAR-079-24, de fecha once de marzo de 2025
Programa de instalaciones provisionales	La Interventoría recibió mediante el comunicado CRP-COP-1165-2024-10, se emitió respuesta con observaciones a través de carta GIC-VDUPAR-020-24 del

DOCUMENTO	ESTADO
	29 de agosto, el contratista de obra del Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, a la fecha no han subsanado.
Plan de calidad	La Interventoría mediante el comunicado GIC-VDUPAR-038-24 del 11 de septiembre de 2024, remitió a la Entidad Contratante con visto bueno el plan de calidad para el proyecto, teniendo en cuenta lo indicado en el Anexo Técnico.
Programa de Gerencia	La Interventoría remitió a la Entidad comunicado GIC-VDUPAR-159-24, de fecha 11 de marzo de 2025
Plan de Seguridad Operacional (PSO)	La Interventoría remitió a la Entidad comunicado GIC-VDUPAR-082-24,
Documentos HSSE	La interventoría remitida al contratista de obra con el comunicado GIC-VDUPAR-167-24, de fecha 19 de marzo de 2025; para dar estricto cumplimiento a lo aprobado por la interventoría en la etapa de construcción del contrato de la referencia.
Plan de manejo ambiental (PMA) y RCD	La Interventoría remitió a la Entidad comunicado GIC-VDUPAR-171-24, de fecha 20 de marzo de 2025

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS - AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

El contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 1, está compuesto por tres fases:

- ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

 Durante esta etapa se desarrolla la revisión apropiación de los estudios y diseños. El plazo es de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio, el contratista revisa, apropia los diseños entregados por la Aerocivil.

- ETAPA DE EJECUCIÓN (ES LA ETAPA DEL CONTRATO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS):

 Una vez culmine la etapa de apropiación de los estudios y diseños, el contratista tiene un plazo no mayor a los catorce (14) meses establecidos contractualmente para ejecutar las actividades de obra funcionales aprobadas por la interventoría.

- FASE DOCUMENTACIÓN:

 El contratista tiene diez (10) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual del contrato de obra para la presentación de planos RECORD, diagnósticos, carteras, memorias, manual de mantenimiento y demás documentos soporte, para el recibo a satisfacción de las obras.

4.2.1 ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Durante el presente periodo Se firmó el acta de apropiación de estudios y diseños, con las siguientes salvedades:

.

- Para el componente eléctrico: En mesa de trabajo del 10 de febrero de 2025 se realizaron observaciones por parte del especialista eléctrico de la interventoría a los diseños presentados por el contratista de obra. A pesar de dar la No Objeción del entregable; el contratista de obra complemento los archivos del diseño eléctrico.

- Para el componente de pavimentos y geometría vial: Teniendo en cuenta las diferencias de conceptos entre contratista e interventoría; emitió oficio 2025262000008314 Id: 1621329 del 03 de marzo de 2025 de la Aeronáutica Civil donde se indica que, solicitará la aclaración ante el consultor MM Montoya Ingeniería S.A.S., del espesor de la losa de pavimento en concreto MR43 de 20 cm o 22 cm.

 A lo que la firma consultora MM Montoya Ingeniería S.A.S da respuesta aclaratoria mediante oficio No. MM-REM-077-2025, de fecha 10 marzo de 2025, de la estructura del pavimento proyectada para el proyecto correspondiente a los DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MOMPOX; concluyendo lo siguiente:

1. Para el tema de la estructura de pavimento, se considera que prevalece la información contenida en el documento “VOLUMEN PAVIMENTOS VALLEDUPAR”, en donde se indica lo siguiente: “…

 1.2 Sección Típica de la estructura recomendada:
 La estructura propuesta consiste en excavar 70 cm a partir de la rasante proyectada, una vez alcanzado el nivel de plataforma se deberá conformar y compactar la superficie con el fin de identificar fallos y/o zonas de suelos no adecuados, donde se deberá hacer reemplazo puntual por material tipo piedra rajón en un espesor mínimo de 30 cm, terminada la actividad, se deberá hacer un mejoramiento continuo de 30 cm de espesor compacto de la plataforma con material Seleccionado tipo Corona de Terraplén (CBR 10% mínimo) y/o piedra rajón tamaño máximo 20 cm y sello tipo SBG C, una vez conformada la capa de mejoramiento se recomienda instalar un geotextil tejido de separación, con lo cual se busca evitar la migración de partículas desde la capa de subrasante / mejoramiento hasta la capa de subbase y homogeneizar la rigidez en la capa de soporte de la estructura de pavimento, posteriormente se procede a instalar una capa de subbase granular tipo C de 20 cm compactos, dada que los reportes de consumo por erosión son bajos no se recomienda la instalación de una capa anti erosiva entre el contacto de la losa de concreto y la subbase, como capa de rodadura se propone la construcción de una losa de concreto MR 43 adecuadamente modulada en la calzada y con presencia de pasadores y barras de amarre de 20 cm de espesor.

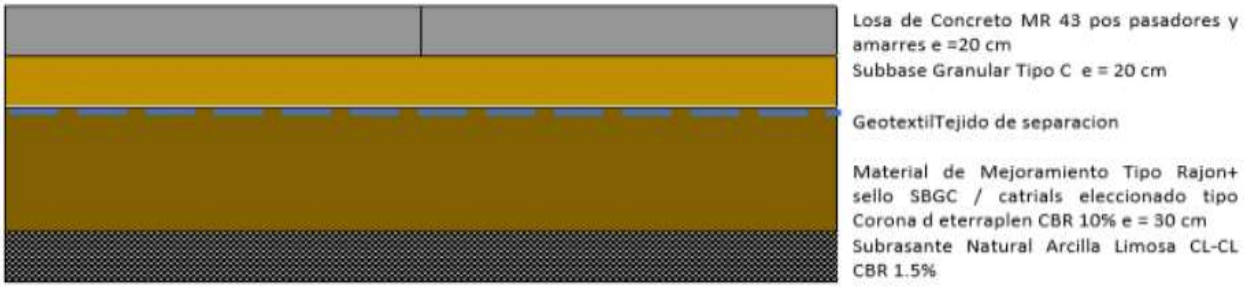


Figura 17 Sección Típica de estructura propuesta

2. Por otro lado, si bien debe tenerse en cuenta, a manera de recomendación- lo contenido en el estudio geotécnico, esto debe tener su estudio y análisis de acuerdo a los materiales que se encuentren en la zona al momento de la construcción, y la apropiación de estudios y diseños del especialista geotécnico que disponga el proyecto para su ejecución.

3. Por último, los planos de construcción deberán ser ajustados por el constructor de acuerdo a los ajustes que el proyecto demande, a los materiales encontrados de acuerdo al comentario anterior, y de igual manera, cualquier tipo de cambio en las especificaciones suministrada por la entidad que modifiquen las tenidas en cuenta en la fase de diseño (como, por ejemplo

De tal manera, a lo anterior se da alcance al Acta de Entrega y Apropiación de los estudios y diseños por el contratista de obra pública, de fecha 10 marzo de 2025 y se apropia el concepto avalado por la firma consultora del proyecto MMONTOYA INGENIERIA SAS.

- Para el componente de presupuesto: Se evidencia la necesidad de incluir en el presupuesto ítems no previstos para la ejecución a cabalidad del objeto contractual de obra, por lo cual se realizará la respectiva solicitud. Así como una adición de recursos, para realizar la construcción de la Base SEI.

4.2.2.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

PERIODO: 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2025

Durante las semanas comprendidas entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2025, se efectuó seguimiento técnico continuo a las actividades constructivas del proyecto de infraestructura aeroportuaria, abarcando los distintos frentes de obra: Base SEI, oficinas administrativas, hangar, tanque de almacenamiento subterráneo y vías de acceso (V1, V2 y V3). Las labores ejecutadas se realizaron conforme al cronograma contractual, con participación activa del equipo técnico, maquinaria asignada y el acompañamiento de la interventoría.

1. Base SEI

Se continuaron con el desarrollo de labores permanentes de localización y replanteo topográfico, ingreso y distribución de material de mejoramiento (relleno seleccionado y subbase), e inspección del cerramiento perimetral en malla verde de 2.10 m, el cual presentó tramos deteriorados. Se reiteraron solicitudes al contratista para ejecutar reparaciones inmediatas. Adicionalmente, se instalaron señalizaciones y con la constante insistencia por parte del equipo de SST de interventoría se realizaron jornadas de orden y aseo en las diferentes áreas de trabajo.

2. Área de Oficinas

Durante el periodo se ejecutaron actividades de fundida de la losa de entrepiso del tercer nivel placa de cubierta, en el desarrollo de las actividades previas se hicieron actividades de montaje del sistema de encofrado, Izaje y armado de acero, instalación de concreto, curado, desencofrado y armado de columnas del segundo nivel. También se avanzó en instalaciones técnicas: redes eléctricas, bajantes hidrosanitarios y red contra incendios. Se utilizaron módulos de poliuretano y malla electrosoldada, garantizando cumplimiento técnico y normativo.

3. Área de Hangar

Se desarrollaron actividades de construcción de la losa de entre piso del segundo nivel, seguido a estas actividades se avanzó con la construcción de columnas hasta la altura de diseño final

N.A. 8.90 MTS, previo a estas actividades se realizó montaje del sistema de encofrado, izaje y armado de acero, instalación de concreto, curado, desencofrado y armado de columnas del segundo nivel compactación.
Además, se adelantaron actividades de construcción de la estructura metálica de cubierta, tarea que se viene desarrollando por la empresa subcontratista EL ARGONERO S.A.S., empresa local especializada en la fabricación y montaje de estructuras y equipos industriales, certificada por ICONTEC ISO 9001; esta actividad presenta un avance significativo tanto en el suministro como la construcción del 60%.

4. Tanques de Almacenamiento Subterráneos:

En cuanto al tanque de almacenamiento subterráneo auxiliar de agua potable, se avanzó en el armado de acero para los muros y la losa de contrapiso, el encofrado de elementos estructurales y la fundida de concreto, siguiendo el plan de trabajo estipulado.

5. Infraestructura Vial (Vías V1, V2 y V3)

En las vías de acceso, V2 a plataforma, V3 Auxiliar y área de plataforma, se desarrollaron actividades de excavación y corte de material común, instalación, extensión y compactación de materiales que conforman la estructura de diseño como es (Relleno seleccionado y Subbase granular), aunque a un ritmo más lento de lo inicialmente programado. La interventoría reitera lo expuesto en el Oficio GIC-VDUPAR-230-25, respecto al incumplimiento en la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, exigido en la etapa contractual del contrato de la referencia, para el buen desarrollo de las actividades de obra.

6. Coordinación Institucional

El 11 de agosto del año en curso se llevó a cabo una reunión técnica con el gerente del aeropuerto, atendiendo su solicitud de llamado en su despacho, con la participación de los residentes de interventoría técnico y el área de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo). En dicha reunión, se abordaron las observaciones relacionadas con los actos inseguros durante la actividad de construcción de la losa de cubierta del área de oficinas en la construcción de la Base SEI, específicamente en las labores de trabajo en altura.

El equipo técnico de interventoría ha dejado constancia en la bitácora de obra de todas las observaciones evidenciadas, señalando al contratista por el incumplimiento reiterado de los procedimientos de seguridad por parte de algunos trabajadores, especialmente en las actividades realizadas en altura. Este comportamiento ha sido observado de forma continua durante la jornada laboral, lo que genera un riesgo significativo para la seguridad de los trabajadores involucrados.

Como conclusión de la reunión, se acordó realizar una retroalimentación a todo el personal de obra, con el objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia del cumplimiento de los procedimientos de seguridad y autocuidado en el trabajo en altura. Durante la charla de seguridad, se enfatizó que es un compromiso colectivo el garantizar un entorno de trabajo seguro, en el que cada miembro del equipo debe ser responsable de su propio bienestar y el de sus compañeros.

Se reiteró que la seguridad no solo depende de los supervisores, sino también de la actitud proactiva de los trabajadores para identificar y prevenir riesgos de manera constante. Se reforzaron las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar futuros incidentes, y se hizo un llamado a la cooperación de todos los involucrados en el proyecto.

7. Recursos Humanos y Equipos

El equipo técnico-operativo estuvo conformado por dos residentes de obra, ingeniero junior de apoyo, topógrafo, cadenero, dos maestros, seis oficiales, trece ayudantes, auxiliar SST, conductor, operador de maquinaria, arquitecto de apoyo y practicante del SENA. Se utilizaron maquinaria y equipos como: retroexcavadora, camión volteo 16 m³, minicargador, vibro-compactador, mezcladoras, compactadoras tipo rana y canguro, cortadora, helicóptero allanador, regla vibradora, vibrador de concreto y generadores eléctricos.

8. Avance Físico y Financiero

El último reporte semanal #36 (11 de agosto al 16 de agosto), el avance de obra ejecutado acumulado fue de $2.172.064.654 arrojando un porcentaje acumulado ejecutado (22.87%), por encima del valor programado acumulado ($1.796.389.356) porcentaje programado acumulado (18.91%); registrándose un adelanto de $375.675.297 (3.95%), evidenciando una ejecución superior y flujo adecuado de recursos.

9. Observaciones Generales

- Persisten fallas en el mantenimiento del cerramiento perimetral.
- Se continúan detectando irregularidades en la entrega de los permisos y responsables SST para actividades de riesgo, la interventoría ha insistido por medio de oficios en estas malas practicas
- El contratista desarrollo actividades en los días efectivos, para avanzar en las actividades programadas.

El proyecto presenta un desempeño significativo y favorable, con ejecución técnica continua, cumplimiento general del cronograma y superación de las metas programadas en términos económicos. La interventoría seguirá vigilando el cumplimiento de estándares técnicos, ambientales y de seguridad en todos los frentes de trabajo.

SEMANA 32: del 16 al 20 de julio 2025

DÍA LUNES 14 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-288-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Remisión Informe Semanal interventoría No. 31 (07. julio.2025 al 13. julio.2025)

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Ingreso de material de mejoramiento (relleno seleccionado y sub base)

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Hidratación y curado de losa de entre piso

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros y losa de contrapiso de tanque auxiliar

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Pausas Activas

DÍA MARTES 15 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina revisión del balance de obra en conjunto con el contratista

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Ingreso de material de mejoramiento (relleno seleccionado y sub base)

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Hidratación y curado de losa de entre piso

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Instalación de mortero de reparación en losa superior
- Armado de acero de muros y losa de contrapiso de tanque auxiliar

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Plan de Emergencia

Observaciones:

En cumplimiento del control de calidad establecido para los procesos de fabricación de la estructura metálica correspondiente a la cubierta del hangar, se llevó a cabo visita técnica al taller de fabricación por parte del equipo de Interventoría y del Contratista CONSORCIO UNIOBRAS

Durante la inspección, se verificó el avance en la ejecución de los componentes estructurales, los procedimientos de soldadura aplicados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. Como parte del aseguramiento de la calidad, se realizaron pruebas a cordones de soldadura en uniones, con el fin de evaluar la continuidad y ausencia de defectos en los cordones ejecutados.





DÍA MIERCOLES 16 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina revisión del balance de obra en conjunto con el contratista

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Ingreso de material de mejoramiento (relleno seleccionado y sub base)

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Hidratación y curado de losa de entre piso

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros y losa de contrapiso de tanque auxiliar
- Encofrado de losa inferior de tanque auxiliar
- Instalación de cinta de PVC y concreto en tanque auxiliar

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Posturas Prolongadas

DÍA JUEVES 17 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-289-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Remisión comunicado CRP-COP-1165-2024-168- documentos acta parcial de obra No 4 -Lote 1

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Ingreso de material de mejoramiento (relleno seleccionado y sub base)

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Hidratación y curado de losa de entre piso
- Instalación de concreto para columnas de segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros y losa de contrapiso de tanque auxiliar
- Encofrado de losa inferior de tanque auxiliar
- Instalación de concreto en losa inferior de tanque auxiliar

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Actos Inseguros

Observaciones

En el marco del seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del contrato de obra, se llevó a cabo comité de obra e inspección general de áreas con la participación de la Supervisión delegada por la Aeronáutica Civil, la Gerencia del Aeropuerto, la Interventoría y el Contratista CONSORCIO UNIOBRAS.

Durante la jornada se realizó un recorrido técnico por las diferentes áreas de intervención del proyecto, con el objetivo de verificar el avance físico de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, la calidad de los materiales empleados, así como el estado de conservación y organización de las zonas de trabajo.

La Supervisión de la Aerocivil y la Gerencia del Aeropuerto formularon observaciones puntuales relacionadas con aspectos técnicos, logísticos y operativos, las cuales fueron registradas para su correspondiente trazabilidad y plan de acción correctivo por parte del contratista. Así mismo, la Interventoría reiteró recomendaciones en cuanto al aseguramiento de la calidad y las medidas de seguridad industrial implementadas en campo.

El contratista se comprometió a atender los requerimientos dentro de los plazos establecidos, garantizando la continuidad de la obra bajo condiciones técnicas, normativas y contractuales exigidas.





DÍA VIERNES 18 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-290-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Respuesta comunicado 20253090194981- trámite de desafectación de áreas concesionadas

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Ingreso de material de mejoramiento (relleno seleccionado y sub base)

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Hidratación y curado de losa de entre piso
- Desencofre y curado de columnas de segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Encofrado en muros de tanque auxiliar
- Curado de losa inferir de tanque auxiliar

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Accidente e Incidente

DÍA SABADO 19 DE JULIO 2025

c. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina, realización de informe semanal #32

d. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Ingreso de material de mejoramiento (relleno seleccionado y sub base)

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Instalación de concreto para columnas de segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Encofrado en muros de tanque auxiliar

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Senderos Peatonales

DÍA DOMINGO 20 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina, realización de informe semanal #32.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- El día de hoy (Dominical) el contratista de obra, realizo programación de obra - jornada laboral con el frente de obra edificio Hangar Base SEI (Área de trabajo placa entrepiso)
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superiores y formaletas para la fundida de placa entrepiso de la edificación programada para el lunes 21 de Julio de 2025 en horas de la mañana

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.

SEMANA 33: del 21 al 27 de julio 2025

DÍA LUNES 21 DE JULIO 2025

c. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-292-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Remisión Informe Semanal interventoría No. 32 (14. julio.2025 al 20. julio.2025).
- Mediante comunicado vía correo electrónico el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Remisión de resultados ensayos de concreto, durante el periodo

d. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de concreto en vigas y losa de entrepiso

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros en tanque auxiliar RCI
- Encofrado de muros en tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Inspección de Arnés

DÍA MARTES 22 DE JULIO 2025

c. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina revisión del balance de obra en conjunto con el contratista

- Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Desencofre y curado de vigas y losa de entrepiso
- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros en tanque auxiliar RCI
- Encofrado de muros en tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Riesgo Mecánico

DÍA MIERCOLES 23 DE JULIO 2025

c. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-293-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Remisión acta parcial No. 6 del contrato de interventoría.

d. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de concreto en vigas y losa de entrepiso
- Desencofre y curado de vigas y losa de entrepiso
- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros en tanque auxiliar RCI
- Encofrado de muros en tanque auxiliar RCI
- Instalación de concreto en muros de tanque auxiliar RCI
- Desencofre y curado de muros en tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Equipo contra caídas

DÍA JUEVES 24 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-294-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Requerimiento SST.
- Mediante comunicado vía correo electrónico el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Memorias Acta Parcial No. 5.
- Mediante comunicado CRP-COP-1165-2024-177 el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Entrega Informe Semanal 32

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Armado de acero de muros en tanque auxiliar RCI
- Encofrado de muros en tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía
- Seguimiento SST
- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Pausas Activas-Riesgo Publico

OBSERVACIONES:

Durante el desarrollo de las actividades de desencofrado de las columnas del segundo nivel en las áreas de hangar y oficinas, se evidenció presencia de oquedades y deficiencias superficiales asociadas al proceso de vaciado de concreto (hormigonado) en los elementos estructurales. Esta situación ya se había identificado previamente en las columnas del primer nivel, motivo por el cual se había establecido un plan de acción correctivo.





En concordancia con dicho plan y con el fin de garantizar la integridad estructural y la durabilidad de los elementos afectados, se recomienda proceder con las actividades de reparación correspondientes, las cuales deberán incluir, como mínimo, el tratamiento de las superficies mediante técnicas de resane con morteros estructurales o materiales aprobados por la interventoría, garantizando una adecuada adherencia y protección del refuerzo expuesto, en caso de presentarse.

DÍA VIERNES 25 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado vía correo electrónico la supervisión de la Aerocivil, remitió a la interventoría, Asunto/ Formato Informe Semanal de Interventoría Actualizado.
- Trabajo en oficina revisión del balance de obra en conjunto con el contratista

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel
- Instalación de concreto para columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Encofrado de muros en tanque auxiliar RCI
- Instalación de concreto en muros de tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

1. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Polvo particulado

DÍA SABADO 26 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina, realización de informe semanal #33.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del

equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Desencofre y curado de muros en tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Instalación y extensión de material (sub base) en conformación de vía

c. Seguimiento SST

- Seguimiento y control de las actividades que se desarrollan en campo por parte del equipo de interventoría.
- Seguimiento y control de charla de la residente de obra SST: Higiene y Limpieza

DÍA DOMINGO 27 DE JULIO 2025

Día no laboral (dominical)

SEMANA 34: del 28 julio al 03 de agosto 2025

DÍA LUNES 28 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado vía correo electrónico el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Procedimiento Desencofre Tanque Subterráneo.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-296-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Remisión Informe Semanal interventoría No. 33 (21. julio.2025 al 27. julio.2025)
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-297-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Solicitud cumplimiento compromisos del acta de comité No. 08 de la etapa de obra.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Encofrado de losa superior en tanque auxiliar RCI
- Instalación de malla electrosoldada

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- extensión Y compactación de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V1

- Limpieza descapote y perfilación mecánica de terreno

Observaciones:

El día lunes, se llevó a cabo una charla liderada por el personal del Cuerpo de Bomberos de la Aeronáutica, dirigida al personal operativo y administrativo del contratista CONSORCIO UNIOBRAS 2025-1165 y al equipo de interventoría, con el objetivo de socializar las disposiciones relacionadas con la identificación de zonas restringidas dentro del área del hangar, así como los lineamientos para la circulación segura por dichas áreas.

Durante la jornada, se enfatizó la importancia de realizar avisos previos al ingreso o tránsito por zonas de operación crítica, con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante posibles situaciones de emergencia y prevenir accidentes.

Adicionalmente, se coordinó la programación de futuras capacitaciones e inspecciones técnicas sobre equipos de trabajo en alturas, con el propósito de reforzar las competencias del personal operativo, promover la correcta utilización de los elementos de protección y fomentar acciones

de mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se realizó visita e inspección técnica a la obra por parte del Gente, con el acompañamiento del contratista CONSORCIO UNIOBRAS 2025-1165 y la interventoría, con el fin de verificar el avance de actividades, condiciones de seguridad, y cumplimiento de los lineamientos contractuales y técnicos establecidos.

DÍA MARTES 29 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-296-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Remisión informe mensual de interventoría No. 7 (16. junio.25 al 15. julio.25).
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-298-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E); Asunto/ Requerimiento entrega informe mensual de obra No 5.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-299-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión informes semanales 29 al 32 – contrato de obra.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-300-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Respuesta al comunicado CRP-COP-1165-2024-160: Observaciones Informe Ambienta N°4.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-301-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión comunicado CRP-COP-1165-2024-169 documentos liquidación fideicomiso.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel
- Instalación de tarima para losa de entrepiso del tercer nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Encofrado de losa superior en tanque auxiliar RCI
- Instalación de malla electrosoldada

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- extensión Y compactación de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V1

- Limpieza descapote y perfilación mecánica de terreno

DÍA MIERCOLES 30 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-302-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Respuesta al comunicado CRP-COP-1165-2024-176: Observaciones Informe Ambienta N°5.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel
- Instalación de tarima para losa de entrepiso del tercer nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

- Encofrado de losa superior en tanque auxiliar RCI
- Instalación de concreto de losa superior de tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- Extensión Y compactación de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V1

- Limpieza descapote y perfilación mecánica de terreno

Observaciones:

Durante el desarrollo de las actividades de excavación mecánica en la vía V3, se presentó la afectación de una tubería de PVC de 3 pulgadas de diámetro, correspondiente a la red de distribución de agua potable que abastece al aeropuerto. Ante esta contingencia, el contratista procedió de manera inmediata con la ejecución de las labores de reparación, contando con el apoyo operativo del personal de turno del Cuerpo de Bomberos Aeronáuticos, quienes brindaron acompañamiento y soporte durante la intervención.



DÍA JUEVES 31 DE JULIO 2025

a. Actividades Administrativas

Trabajo en oficina revisión del balance de obra en conjunto con el contratista de obra.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel
- Instalación de tarima para losa de entrepiso del tercer nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

Desencofre y curado de losa superior en tanque auxiliar RCI

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

Extensión Y compactación de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V1

Limpieza descapote y perfilación mecánica de terreno

DÍA VIERNES 01 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-303-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión comunicado CRP-COP-1165-2024-178 entrega APUS actividades NO previstos – parte 1.
- Solicitud incorporación al presupuesto reajustes al contrato de obra

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

- Instalación de tarima para losa de entrepiso del tercer nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- extensión Y compactación de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V1

- Limpieza descapote y perfilación mecánica de terreno

DÍA SABADO 02 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina, realización de informe semanal #34.

b. Seguimiento Técnico:

Actividades Generales Ejecutadas BASE SEI

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para columnas en segundo nivel (flejes y ganchos)
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas en segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel
- Instalación de tarima para losa de entrepiso del tercer nivel

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para columnas de segundo nivel
- Encofrado de columnas
- Instalación de concreto en columnas de segundo nivel
- Desencofre y curado de columnas en segundo nivel

VÍA V2 ACCESO A PLATAFORMA

- extensión Y compactación de material (sub base) en conformación de vía

VÍA V1

- Limpieza descapote y perfilación mecánica de terreno

DÍA DOMINGO 03 DE AGOSTO 2025

Día no laboral (dominical)

SEMANA 35: del 04 al 10 de agosto 2025

DÍA LUNES 04 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-304-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS, Asunto/ Respuesta al comunicado CRP-COP-1165-2024-170: Entrega ICA primer semestre 2025.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-305-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS, Asunto/ Reiteración entrega diseño eléctrico ajustado.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-306-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión Informe Semanal interventoría No. 34 (28. julio.2025 al 03. agosto.2025)

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de tarima para losa de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

AREA DE HANGAR

- Instalación de tarima para vigas superior de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones
- Desencofre de columnas

DÍA MARTES 05 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-307-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS, Asunto/ Actualización de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (GG-SST)
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-308-25, la interventoría remitió al contratista de obra

UNIOBRAS, Asunto/ Queja señores Ediover Hoyos Pérez y Jeisson Alexander Tamayo Rueda. Mediante comunicado vía correo electrónico el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Sabana Acta 5.

- Mediante Radicado oficio CRP-COP-1165-2024-180, el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Entrega Informe Mensual De Obra 5.

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de tarima para losa de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

AREA DE HANGAR

- Instalación de tarima para vigas superior de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno

DÍA MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina revisión del balance de obra en conjunto con el contratista de obra.
- Seguimiento Técnico:
- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Instalación de tarima para losa de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superior de cubierta
- Instalación de tarima para vigas superior de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación de material de mejoramiento

DÍA JUEVES 07 DE AGOSTO 2025

- Seguimiento Técnico:

- Festivo (día no laboral)

DÍA VIERNES 08 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-309-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS, Asunto/ Respuesta al comunicado CRP-COP-1165-2024-164: Entrega plano modulación y refuerzo losas vías.
- Mediante comunicado vía correo electrónico el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Memorias Acta De Mayores Y Menores 1.
- Mediante Radicado oficio CRP-COP-1165-2024-181, el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ SUBSANACIÓN GIC-VUDAP-304-25 INFORME #1 ICA

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Instalación de tarima para losa de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superior de cubierta
- Instalación de tarima para vigas superior de cubierta

- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación de material de mejoramiento

TAQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO RCI

- Desencofre de losa superior

DÍA SABADO 09 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Trabajo en oficina, realización de informe semanal #35.

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

AREA DE HANGAR

- Instalación de acero para vigas superior de cubierta
- Instalación de tarima para vigas superior de cubierta
- Desencofre de losa de entrepiso y retiro de módulos de poliuretano en casetones

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- Instalación de geotextil
- instalación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación de material de mejoramiento

TAQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO RCI

- Desencofre de losa superior

DÍA DOMINGO 10 DE AGOSTO 2025

a. Seguimiento Técnico:

- Dia dominical (Sin actividad de obra)

SEMANA 36: del 11 al 17 de agosto 2025

DÍA LUNES 11 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-310-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión Informe Semanal interventoría No. 35 (04. agosto.2025 al 10. agosto.2025).
- Mediante comunicado vía correo electrónico el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Justificación mayores y menores 1.

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Instalación de módulos de poliuretano en losa de cubierta
- Encofrado en losa de cubierta

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- Instalación de geotextil
- Instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

OBSERVACIONES

El día lunes se llevó a cabo una reunión en la oficina del gerente, atendiendo su solicitud, con la participación de los residentes de interventoría técnico y el área de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo). En dicha reunión, se abordaron las observaciones relacionadas con los actos inseguros durante la actividad de construcción de la losa de cubierta del área de oficinas en la construcción de la Base SEI, específicamente en las labores de trabajo en altura.
Durante la discusión, la interventoría informó que se han dejado constancia de observaciones en la bitácora de obra, señalando al contratista por el incumplimiento reiterado de los procedimientos de seguridad por parte de algunos trabajadores, especialmente en las actividades realizadas en altura. Este comportamiento ha sido observado de forma continua durante la jornada laboral, lo que genera un riesgo significativo para la seguridad de los trabajadores involucrados.

Como conclusión de la reunión, se acordó realizar una retroalimentación a todo el personal de obra, con el objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia del cumplimiento de los procedimientos de seguridad y autocuidado en el trabajo en altura. Durante la charla de seguridad, se enfatizó que es un compromiso colectivo el garantizar un entorno de trabajo seguro, en el que cada miembro del equipo debe ser responsable de su propio bienestar y el de sus compañeros.

Se reiteró que la seguridad no solo depende de los supervisores, sino también de la actitud proactiva de los trabajadores para identificar y prevenir riesgos de manera constante. Se reforzaron las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar futuros incidentes, y se hizo un llamado a la cooperación de todos los involucrados en el proyecto

Durante inspección general de áreas por parte de la interventoría se evidencio el deterioro del cerramiento en algunas secciones, el cual se le ha solicitado al contratista la reparación del cerramiento en lugares afectados.



DÍA MARTES 12 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-311-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Respuesta a comunicado - Remisión comunicado CRP-COP-1165-2024-178 entrega APUS actividades NO previstas -1.

- Mediante comunicado CRP-COP-1165-2024-182 el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Entrega Informe Semanal 33.
- Mediante comunicado CRP-COP-1165-2024-183 el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Entrega Informe Semanal 34.
- Mediante comunicado CRP-COP-1165-2024-184 el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Entrega Informe Semanal 35.

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Instalación de módulos de poliuretano en losa de cubierta
- Encofrado en losa de cubierta

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- Instalación de geotextil
- Instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

TAQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO RCI

- Desencofre de losa superior en parte interna

DÍA MIERCOLES 13 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-312-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Reiteración comunicado GIC-VDUPAR-305-25 - entrega diseño eléctrico ajustado.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-313-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Reiteración comunicado GIC-VDUPAR-297-25 - Solicitud cumplimiento compromisos del acta de comité No. 08 - Contrato de obra No.23001165 H4 de 2023 - Lote1
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-314-25, la interventoría remitió al contratista de obra UNIOBRAS; Asunto/ Respuesta correo electrónico “acta de mayores y menores”.
- Mediante comunicado CRP-COP-1165-2024-185 el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Documentos Acta Parcial De Obra 5.

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Instalación de módulos de poliuretano en losa de cubierta
- Encofrado en losa de cubierta

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- Instalación de geotextil
- Instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

DÍA JUEVES 14 DE AGOSTO 2025

a. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-315-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión comunicado CRP-COP-1165-2024-185- documentos acta parcial de obra No 5 -Lote 1.
- Mediante comunicado CRP-COP-1165-2024-186 el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165, remitió a la interventoría, Asunto/ Respuesta Oficios GIC-VDUPAR-286-25, GIC-VDUPAR-309-25 y GIC-VDUPAR-311-25. Entrega Plano Modulación y Refuerzo Losas Vías v2.

b. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Instalación de acero para vigas en losa de cubierta
- Instalación de módulos de poliuretano en losa de cubierta
- Encofrado en losa de cubierta

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- Instalación de geotextil
- Instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación, extensión y compactación

DÍA VIERNES 15 DE AGOSTO 2025

5. Actividades Administrativas

- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-316-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión acta parcial No. 7 del contrato de interventoría.
- Mediante comunicado GIC-VDUPAR-317-25, la interventoría remitió a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; Asunto/ Remisión informes semanales 33 al 28 Contrato de obra.

6. Seguimiento Técnico:

- Inspección de cerramiento perimetral cerca en tela verde H= 2.10 m
- Localización y replanteo (chequeo general de ejes, niveles y trazados por parte del equipo de topografía)
- Cargue y disposición final de material de excavación
- Orden y aseo

ÁREA DE OFICINAS

- Encofrado en losa de cubierta
- Instalación de concreto en losa de cubierta

PLATAFORMA BASE SEI

- Excavación, perfilación y nivelación mecánica de terreno
- Instalación de geotextil
- Instalación, extensión y compactación de material de mejoramiento

VÍA V3 ACCESO AUXILIAR

- perfilación y nivelación mecánica de terreno
- instalación de geotextil
- instalación, extensión y compactación.

Tabla 14. Control programación

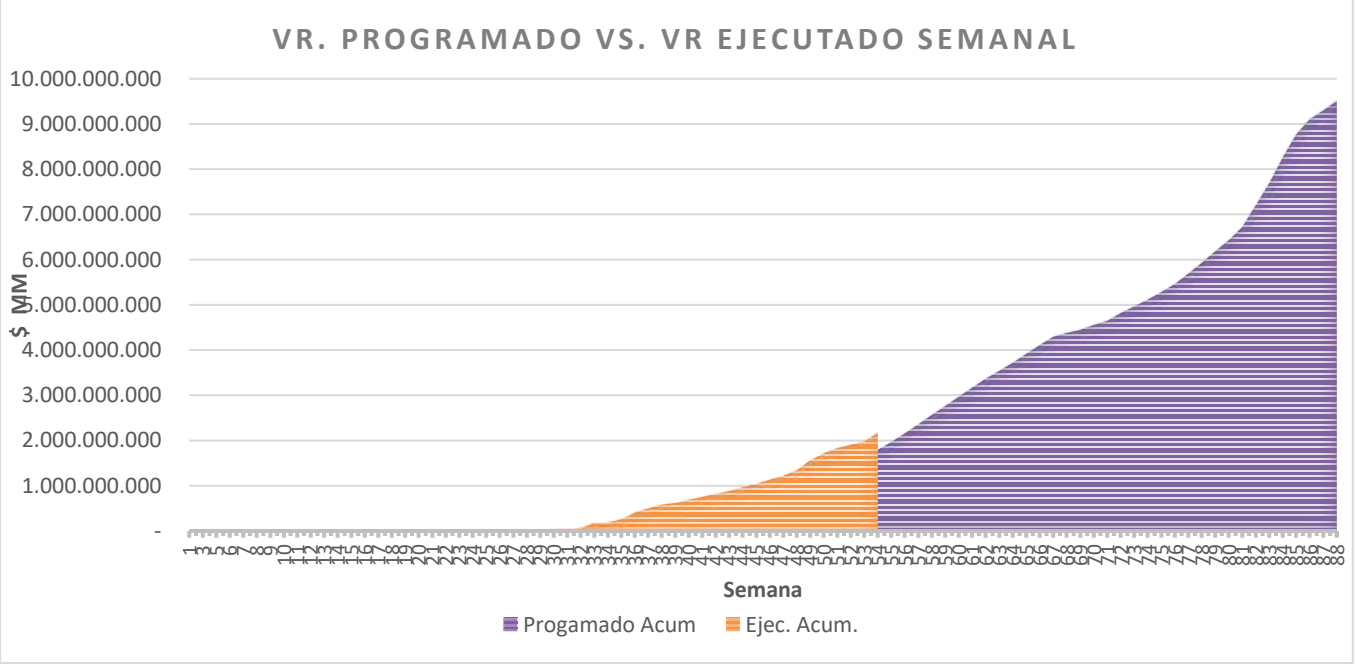
CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN					
	Semanal No.36	Acumulado		Semanal No.36	Acumulado
(%) Programado	1,93%	18.91%	(%) Ejecutado	2,07%	22.87%
Valor programado ($)	$ 183.044.085	$ 1.796.389.356	Vr. ejecutado ($)	$ 196.324.499	$ 2.172.064.654

Evaluación	Porcentaje Adelanto	3,95%
	Valor Adelanto	$ 375.675.297

Fuente. Informe semana N°36

Anexo 1 Informes semanales

Figura 5. Avance del contrato de obra



Anexo 2. Programación de obra y el programa de inversión

AVANCE DE OBRA PROGRAMADO
18,91%

AVANCE DE OBRA EJECUTADO
22,87%

% ADELANTO
3,95%

4.3. CONTROL DE PERSONAL

4.3.1. Personal del Contratista.

En el presente informe, se relaciona el personal con el que cuenta el Contratista para llevar la etapa de construcción de la base SEI y obras complementarias en el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo.

Anexo 3. Control personal contratista

4.3.2. Personal de la Interventoría

En el presente informe, se relaciona el personal con el que contó la Interventoría en campo para llevar a cabo las actividades objeto del contrato.

Anexo 4. Control personal Interventoría

4.4. CONTROL DE EQUIPOS

En el presente informe, se relaciona el listado de equipos con los que cuenta el Contratista para la etapa de construcción de la base SEI y obras complementarias en el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo.

Tabla 15. Equipos del contratista de obra

EQUIPO	CANTIDAD	EN OBRA
Retroexcavadora	2	1
Volquetas	2	1
Minicargador	2	1
Compactador Tipo Saltarín	2	2
Vibro Compactador	1	1
Vibrador de concreto	1	1
Allanadora Mecánica tipo helicóptero	1	1
Equipo topográfico	1	1

Anexo 5. Control de equipos

4.5. CONTROL INSPECCIÓN DE ENSAYOS

En el presente informe, se anexa el control de inspección de ensayos de resistencia a la compresión de muestras de concreto del proyecto base SEI y obras complementarias en el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo.

Anexo 6. Control de inspección de ensayos

4.6. COMITES DE SEGUIMIENTO

Durante el presente periodo se llevaron a cabo comités de seguimiento que se relacionan a continuación:

Tabla 16. Relación Actas de Comité

N°. DE ACTA DE COMITÉ – ETAPA CONSTRUCION	FECHA
Acta de comité No. 8	17/07/2025

N°. DE ACTA SEGUIMIENTO Y REUNIONES	FECHA
Acta de reunión técnica / Componente SST	12/08/2025
Acta de reunión / Seguimiento técnico y coordinación de obra en Base SEI y vías.	08/08/2025

Anexo 7. Actas comités y reuniones

4.7. CONTROL SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMPONENTE SST.

De acuerdo con los temas SST, el presente informe tiene como fin dar cumplimiento a los pliegos contractuales y servir como base para el seguimiento realizado de la gestión en seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra “Base SEI y obras complementarias en el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo”.

Comprendiendo las medidas necesarias para prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar en el desarrollo del proyecto. Esta es la principal herramienta de gestión de SST del proyecto y requiere del aporte de los encargados y profesionales que intervienen en la ejecución de obra.

El presente informe contiene la información básica durante el desarrollo de las actividades, en materia SST

Anexo 8. Informe del componente SST

4.8. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

En el presente informe se anexa la relación del cuadro resumen de la correspondencia enviada y recibida por la Interventoría en el período y se adjunta en medio magnético copia de dichas comunicaciones.

Anexo 11. Relación correspondencia

4.9. ACTAS PARCIALES DE OBRA

Durante el presente periodo se encuentra en revisión por parte de la interventoría los documentos del acta parcial de obra No 4 -Lote 1; presentados por el contratista de obra UNIOBRAS-1165

Anexo *12.* Acta parcial de obra No.4 y Anexos

4.10. ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA

Durante el presente periodo fueron remitidos a la Entidad los comunicado GIC-VDUPAR- GIC-VDUPAR-293-25 entrega acta parcial No 6 de interventoría y GIC-VDUPAR-316-25 entrega acta parcial No 7 de interventoría

Anexo *13.* Acta parcial No. 6 y 7 del contrato de interventoría

Tabla 17 Relación acta parcial contrato de Interventoría

Acta Parcial de interventoría No.	Periodo	Costo Total
1	08/08/2024 al 08/09/2024	$ 82.432.133,00
2	09/09/2024 - 03/10/2024 al	$ 169.929.572,00

Acta Parcial de interventoría No.	Periodo	Costo Total
	06/02/2025 - 10/02/2025	
3	14/02/2025 al 15/03/2025	$ 31.691.710,00
4	16/03/2025 al 15/04/2025	$ 62.035.620,00
5	16/04/2025 al 15/05/2025	$ 78.299.428,00
6	16/05/2025 al 15/06/2025	$ 63.125.228,00

4.11. ACTAS MODIFICATORIAS

A la fecha no se han tramitado actas modificatorias.

4.12. MANEJO DEL ANTICIPO

Teniendo en cuenta lo establecido en la CLÁUSULA 6 del contrato de obra correspondiente al anticipo y la cual indica lo siguiente:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL entregará al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO $1.994.348.514.00, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor y/o supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y sus correspondientes rubros dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
En todo caso, el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, NIT 899999059-3 el cual será vigilado por la interventoría del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, de conformidad con el Manual de Interventoría y supervisión de contratos. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría y del Director de Infraestructura Aeroportuaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Dirección Financiera de la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera, debiendo informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por el CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar en la Dirección Financiera – Grupo de Cuentas por Pagar el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La AEROCIVIL a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El CONTRATISTA entregará a la AEROCIVIL, al interventor del contrato copia del contrato de fiducia. 3) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 4) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por la AEROCIVIL. 5) Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la AEROCIVIL en la forma prevista en la presente cláusula. 6) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de la AEROCIVIL. 7) El Área Ejecutora de la AEROCIVIL remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la interventoría. Así mismo, el Área Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. 8) De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la AEROCIVIL los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 9) La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. 10) El CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, el

programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.

Tabla 18 Datos generales del contrato de fiducia

No. de Contrato 17373	Nombre del Patrimonio Autónomo P.A. ANT Consorcio Uniobras 2024-1165
Fecha de suscripción:	09 de septiembre de 2024
Objeto:	Constituir una Fiducia Mercantil de Carácter Irrevocable para la Administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO y la realización de los PAGOS o DESEMBOLSOS instruidos por el FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato.
Comisión por la administración del patrimonio autónomo:	Una comisión mensual equivalente a uno punto dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.2 SMMLV) más IVA. Comisión por suscripción de otrosíes al contrato fiduciario: Una comisión equivalente a cero puntos siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.
Número de recaudos:	Dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato
Comisión en el evento de suspensión del contrato:	Una comisión mensual de cero, punto siete salarios mínimos mensuales Legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Fuente: Contrato fiduciario 17373

Mediante comunicado GIC-VDUPAR-055-24 del 25 de septiembre de 2024 la interventoría hizo remisión del consecutivo CRP-COP-1165-2024-22 mediante el cual el Consorcio UNIOBRAS 2024-1165 hizo entrega de los documentos para desembolso anticipo.

Tabla 19 Plan de Inversión del anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Arriendo de Equipos y/o maquinaria	$ 159,547,881.00	8.00%
2	Compra de materiales, equipos e insumos	$ 1,396,043,960.00	70.00%
3	Transporte de equipos y/o materiales	$ 139,604,396.00	7.00%
4	Pago de salarios y/o mano de obra	$ 299,152,277.00	15.00%
	TOTAL	**$ 1,994,348,514.00**	**100,00%**

Fuente: Plan de Inversión del anticipo
Anexo 12: Plan de inversión del anticipo

Durante el presente periodo fue remitido a la Entidad los siguientes comunicados:
Anexo *10*.

- **ORDENES DE GIRO**

Se relaciona los giros de anticipo aprobados por la interventoría

Tabla 20. Ordenes de giros

ORDEN	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1	LASS Comercializadora SAS	571.199.080.00	2	Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-145-25 del 03 de marzo de 2025
2	Ferretería y comercializadora JDM S.A.S	9.478.061.00	2	Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-148-25 del 04 de marzo de 2025
3	Ignacio Gómez IHM SAS	196.350.000,00	2	Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-145-25 del 03 de marzo de 2025
6	UNIOBRAS SAS	50.339.595	2,3,4	Compra materiales, transportes materiales. Y mano de obra	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-191-25 del 15 de abril de 2025
7	Altacol Norventas SAS	28.502.706.00	2	Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-161-25 del 12 de marzo de 2025
	Fernando Villegas	53.025.000.00			
8	UNIOBRAS SAS	58.391.116		Alquiler de equipos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-191-25 del 15 de abril de 2025
9	DIACO SA	99.912.180		Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-198-25 del 15 de abril de 2025
	ALQUIEQUIPOS CYC SAS	70.028.245			
11	UNIOBRAS SAS	24.938.688		Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-207-25 del 05 de mayo de 2025
				Transporte de equipos y materiales	
				Pago salarios y/o mano de obra	
12	PAGO A TERCERO UNIOBRAS	58.391.116		Arriendo de equipos y/o maquinaria	
13	REINTEGRO CONSORCIO UNIOBRAS	20.683.258		Compra de materiales, equipos e insumos	Se aprueba para desembolso mediante comunicado GIC-VDUPAR-213-25 del 08 de mayo de 2025
				Pago salarios y/o mano de obra	

Fuente: Ordenes de operación tramitadas

Se relaciona los pagos de acuerdo con los giros de anticipo aprobados por la interventoría

Tabla 21 Relación control pagos anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	% ACUMULADO	SALDO ANTICIPO
1	Arriendo de Equipos y/o maquinaria	245,201,593.00	245,201,593.00	0	245,201,593.00	12,29%	0
2	Compra de materiales, equipos e insumos	1,671,678,838.00	671,678,838.0	0	1.671,678,838.00	83,82%	0
3	Transporte de equipos y/o materiales	12,762,300.00	12,762,300.00 0	0	12,762,300.00	0,64%	0
4	Pago de salarios y/o mano de obra	64,705,783.00	63,608,929.00 0	1,096,854.00	64,705,783.00	3,24%	0
	TOTALES	**1,994,348,514.00**	**1,993,251,660.00**	**1,096,854.00**	**1,994,348,514.00**	**100%**	**0**

Fuente: Informe de buen manejo de anticipo

- **RELACIÓN CONTROL PAGOS ANTICIPO**

Se relaciona los pagos de acuerdo con los giros de anticipo aprobados por la interventoría por mes.

Tabla 22 Relación control pagos anticipo por mes

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	MES MAYO 2025	SALDO ANTICIPO
1	Arriendo de Equipos y/o maquinaria	159.547.881,00	58.391.116,00	0
2	Compra de materiales, equipos e insumos	1.396.043.960,00	211.119.145	0
3	Transporte de equipos y/o materiales	139.604.396,00	0	0
4	Pago de salarios y/o mano de obra	299.152.277,00	1.096.854	0
	TOTALES	**1.994.348.514,00**	**270.607.115**	**0**

Con la comunicaciónGIC-VDUPAR-301-25 de 29 de julio de 2025 se remitió a la entidad el comunicado del contratista CRP-COP-1165-2024-169 con el cual se hizo entrega de los documentos de liquidación de la fiducia

Anexo 14 Liquidación anticipo

4.13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el presente informe se anexa el registro fotográfico de las actividades realizadas en la etapa de construcción del proyecto base SEI y obras complementarias en el Aeropuerto Alfonso López

Pumarejo.

.

Anexo 15. Registro fotográfico periodo mensual de fecha 16/julio/2025 al 15/agosto/2025

4.14. BITÁCORA DE OBRA

En el presente informe se anexa copia de la bitácora firmada por los residentes de obra e Interventoría diariamente, donde se relacionan cada una de las actividades ejecutadas y los datos más relevantes del día; periodo mensual de fecha 16/julio/2025 al 15/agosto/2025.

Anexo 16. Copia de la bitácora

4.15. REGISTRO VIDEO

En el presente informe se anexa videos de la evolución de las actividades realizadas en la etapa de construcción del proyecto base SEI y obras complementarias en el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (Actividades preliminares).

Anexo 17. Archivos de videos en las semanas del periodo del informe (S32; S33, S34, S35 y S36)

5. INDICADORES DE GESTIÓN

En el presente informe se presenta tabla con los indicadores de gestión que se presentaron durante el periodo mensual de fecha 16/julio/2025 al 15/agosto/2025.

EVALUACIÓN	Tiemp de ejecución programado / Tiemp de ejecución real	* 100 =	6 Meses / 6 Meses	* 100 =	100%
	Costo programado periodo / Costo real en periodo	* 100 =	$ 1.796.389.356,00 / $ 2.172.064.654,00	* 100 =	82,7%
	Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato	* 100 =	17 / 18	* 100 =	94%
CUMPLIMIENTO	Número de Ítems con reporte de cumplimiento de especificaciones técnicas por actividad / Número de Ítems solicitados con especificación técnica por actividad	* 100 =	14 / 14	* 100 =	100%
	Cantidad de obra civil recibida por actividad / Cantidad de obra civil	* 100 =	$ 1.796.389.356,00 / $ 2.172.064.654,00	* 100 =	82,7%
EFICIENCIA	No. Actividades no previstas / No. de actividades contratadas	* 100 =	28 / 730	* 100 =	3,84%
CALIDAD	No. Requerimientos atendidos satisfactoriamente por garantía / No. reportes solicitados por	* 100 =	0 / 0	* 100 =	0%
RIESGOS	No riesgos mitigados / No. riesgos previstos materializados	* 100 =		* 100 =	0%
OBRAS	No. total, de obras ejecutados / No. total, de obras programados	* 100 =	10 / 17	* 100 =	59%

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con el cronograma de obra actualizado hasta el presente informe No 8, se tiene un porcentaje programado del 18,91%, lo que equivale a un valor programado de $1.796.389.356; En cuanto a la ejecución, se ha alcanzado un avance total del 22,87% lo que representa un valor de inversión de $2.172.064.654; En ese sentido, el contrato de obra avanza en sus actividades de acuerdo con la programación de obra aprobada, evidenciado que se tiene un adelanto en las actividades en un 3.95%.

Durante el mes, el proyecto mantiene un desempeño favorable en la ejecución de los capítulos correspondientes a estructuras, instalaciones hidrosanitarias, estos muestran avance continuo y controles de calidad adecuados, con correcciones inmediatas cuando se han detectado no conformidades, como es el caso de los nidos de abeja en las columnas del segundo nivel en el hangar y en las oficinas.

Nuevamente se resalta que el contratista solicite el NOTAM conforme a las indicaciones dadas en el comité técnico de obra No 8, con el fin de avanzar en los ítems 15.5 y 15.6 del capítulo de vías.

Con respecto al componente SST, durante el mes no se presentaron accidentes laborales ni incapacidades, lo cual evidencia el cumplimiento general a las prácticas en la realización de las actividades cotidianas del proyecto.

El contrato avanza de acuerdo a la programación aprobada, sin embargo, se reitera la necesidad de optimizar recursos, atender las observaciones técnicas y cumplir con los requerimientos contractuales, para asegurar el desarrollo ordenado de la obra y el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos.

La interventoría ha realizado las gestiones administrativas correspondientes, la revisión y documentación del contrato. Además, se han llevado a cabo comités de obra y se han entregado informes semanales y mensuales.

7. RECOMENDACIONES

La interventoría con la comunicación GIC-VDUPAR-261-25 del 11 de junio de 2025 dio respuesta al radicado AEROCIVIL 2025362020024878 del 5 de junio de 2025 en la cual la Entidad informa que no es posible realizar conexión eléctrica a un punto en aeropuerto como está dispuesto en el diseño entregado por la Aerocivil.

La interventoría resalta que no tener el punto de conexión del proyecto SEI en baja tensión, por condiciones carentes de carga y distancia del punto de conexión que se encontraban previstos desde el contrato de consultoría precedente del proyecto; pueden afectar el desarrollo de la construcción base SEI por los tiempos que conlleva resolver esta situación. En este sentido, se recomienda a la AEROCIVIL iniciar este nuevo proceso a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que se debe realizar una serie de procesos que también dependen de operador de red y los tiempos que el disponga para desarrollo del proyecto y definición.

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12 RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14. MULTAS
CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE
CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 26. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, a saber **NUBIA QUINTERO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.033.850 expedida en Tunja, obrando en su condición de **DIRECTORA AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL-AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, facultada mediante la Resolución No. 01362 del 10 de julio de 2023 y Acta de posesión 00652 del 11 de julio de 2023, para la celebración del presente contrato de interventoría, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No.1363 del 11 de julio de 2023, y quien adelante se denominará la Entidad, por una parte, y por la otra, **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.461.611 expedida en Bogotá, obrando en su calidad de representante legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.,** con NIT 900.916.608-4 en adelante el "Interventor" como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No.02910 del 27 de diciembre de 2023, la Entidad aperturó el proceso de contratación No. 23001272 H3 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF."

II. Que a través de la Resolución No. 01176 del 13 de junio de 2024, la Entidad adjudicó el contrato lote 1 – Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar al oferente Gavinco Ingeniero Consultores S.A.S., por un valor total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.695.195.460) incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

III. Que a través de la Resolución No. 01437 del 16 de julio de 2024, *"por la cual se corrigen errores formales de la Resolución No. 01176 del 13 de junio de 2024" por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.23001272 H3 de 2023".* Corrige lo siguiente, el párrafo de la parte considerativa concerniente a la adjudicación, la viñeta del artículo primero concerniente a la adjudicación del lote 1, la viñeta del artículo segundo concerniente a la adjudicación del proceso al lote 1. Quedando de la siguiente manera la viñeta del artículo primero concerniente a la adjudicación del proceso al lote 1:

"- Lote No.1: Aeropuerto Alfonso López Pumarejo- Valledupar: Al proponente No. 35 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.695.195.460,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad y un plazo de ejecución de DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías" (…)

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF." Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO – VALLEDUPAR.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

EL INTERVENTOR debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos precontractuales del Proceso; Concurso de Méritos No. 23001272 H3 de 2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

EL INTERVENTOR se obliga con **LA ENTIDAD** a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, Adendas, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

EL INTERVENTOR y **LA ENTIDAD** asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

- ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante esta etapa el interventor realizará el seguimiento y control al contratista de obra en la revisión y apropiación de los estudios y diseños, para lo anterior el plazo será de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio.

- ETAPA DE EJECUCIÓN (ES LA ETAPA DEL CONTRATO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS):

Una vez culmine la etapa de apropiación de los estudios y diseños, el interventor realizara seguimiento y control al contratista tiene un plazo no mayor a los catorce (14) meses establecidos contractualmente para ejecutar las actividades de obra funcionales aprobadas por la interventoría.

- FASE DOCUMENTACIÓN:

La interventoría realizará el seguimiento y control a la entrega de planos RECORD, diagnósticos, carteras, memorias, manual de mantenimiento y demás documentos soporte, para el recibo a satisfacción de las obras, antes de la terminación del plazo contractual del contrato de interventoría.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.695.195.460) incluido AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 1.304 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$1.467.495.631
2025	$227.699.829

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente SIIF Nación No.4324 del 10 de enero de 2024 por un valor total de $ 4.596.115.783 y para la vigencia fiscal 2025 según oficio de autorización de vigencias futuras ordinarias para inversión con radicado No.2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR A COMPROMETER
3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, VALLEDUPAR – CESAR	C-2403-0600-41—52104E-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – AEROPUERTOS MEJORADOS – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	$1.467.495.631

Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato, quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La AEROCIVIL pagará al INTERVENTOR el valor del contrato de la siguiente por medio de actas parciales manera:

(1) ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN:

El valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN** corresponde al valor del **CAPITULO 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA**. El valor de la etapa de preconstrucción se pagará mediante actas parciales, conforme las siguientes condiciones:

- Un primer pago por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor de **LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN**, contra la entrega del informe de avance al alcanzar el 50% del plazo de a **ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN del contrato de obra** previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor; adicionalmente, la interventoría deberá entregar la aprobación de los planes de trabajo, hojas de vida y demás documentos contractuales exigidos al contratista de obra como condición para la ejecución de las obras.

- Un segundo pago equivalente al **SETENTA PORCIENTO (70%)** del valor de **LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN** contra la finalización de la **ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN** del contrato de obra y **ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE ESTA ETAPA (ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**)**, REVISADOS Y APROBADOS POR EL INTERVENTOR**.

Nota: Para el inicio de la etapa de obra, se debe contar con el **ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** suscrita por el Interventor y Contratista de obra, de cada uno de los lotes.

(2) ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, correspondiente al valor del **CAPITULO 2 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA**, se pagarán mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

- Se pagará hasta el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de **LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante la etapa de construcción. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.
- Hasta el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor de **LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN,** se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

- Un último pago equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN** cuando se suscriba el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.

(3) COSTOS INDIRECTOS

El valor de la **INTERVENTORÍA** en los **COSTOS INDIRECTOS**, correspondiente al valor del **CAPITULO 3 DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA**, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación de los respectivos soportes aprobados por parte del Supervisor**,** y conforme a las siguientes condiciones:

- EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA: contrato de alquiler u orden de servicios o cuenta de cobro y aportar los certificados de calibración de los equipos.
- ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS: Factura de alquiler o cuenta de cobro, autorización de ingreso al Aeropuerto y documentos vigentes del vehículo.
- COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, PLANOS, MEDIO MAGNÉTICO, DOCUMENTOS Y COPIAS: Informes semanales y mensuales aprobados por la supervisión.

(4) GASTOS REEMBOLSABLES

El valor de la **INTERVENTORÍA** en los **GASTOS REEMBOLSABLES**, correspondiente al valor del **CAPITULO 4 DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA**, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación por parte del Supervisor de los respectivos informes derivados del presente capítulo**,** mediante el reconocimiento de los gastos debidamente soportados y conforme a las siguientes condiciones:

Pago de la **BOLSA DE MONTO AGOTABLE COMPONENTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO (SI APLICA):**

Comprende las actividades de excavación, extracción, traslado, ensayos de laboratorio, análisis, y la elaboración de los respectivos informes, necesarios para la validación de la caracterización técnica, y estructural de los informes del CONTRATISTA. Los cuales en la actual etapa de desarrollo no pueden precisarse, puesto que dependen de los lineamientos y requerimientos técnicos producto del desarrollo de cada componente y/o especialidad. Estas actividades serán estudiados, evidenciados y debidamente documentados por el INTERVENTOR para su validación y aprobación por parte de la supervisión designada.

El pago de la bolsa de monto agotable de actividades de **ENSAYOS DE LABORATORIO** se realizará mediante el estudio acucioso por parte del **INTERVENTOR** de las características a evaluar, y el informe de justificación de la necesidad de cada ensayo presentado por parte de sus especialistas. Dicha bolsa busca financiar actividades que sean realmente necesarias para la correcta validación de los conceptos técnicos del CONTRATISTA, conforme los diseños y alcance del contrato objeto de interventoría. y, conforme la siguiente metodología:

1. Para cada ensayo de validación a cargo del Interventor, este debe indicar la metodología seleccionada para corroborar los resultados del contratista de obra, haciendo una descripción de las consideraciones y justificaciones que dan soporte a los mismos y remitirlos al supervisor designado por la Aerocivil para su visto bueno.
2. La justificación de la necesidad de cada ensayo deberá encontrarse respaldada en una norma aplicable. En los casos que lo requiera el Supervisor, se deberán adjuntar conceptos de especialistas que permitan soportar las actividades propuestas. Sin excepción todos los documentos que justifiquen la necesidad de la actividad deberán ser firmados por la interventoría.
3. El INTERVENTOR deberá presentar la especificación técnica de cada ensayo de validación, la cual deberá en todo caso indicar claramente el alcance técnico y condiciones para la realización del ensayo. Esta deberá estar acompañada de la presentación de un mínimo de (3) tres cotizaciones de proveedores suministradas por empresas especializadas; para su revisión y aprobación del uso del recurso, por parte del supervisor designado por la Aeronáutica Civil. Los ensayos deberán ser realizados por laboratorios que cuenten con la certificación de la ONAC para su realización.

Pago de la bolsa de **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:**

Si el INTERVENTOR requiere afectar la bolsa de **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO** para cumplir con las obligaciones contractuales, el reconocimiento de estos se realizará en los términos señalados a continuación:

1. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato, en caso de ser necesario efectuar reuniones, comités, mesas de concertación y/o mesas de trabajo conjuntas con las partes para la resolución de controversias entre contratistas de obra e interventoría en los diferentes aspectos, técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales, etc., y/o toma de decisiones entre otros temas a tratar, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato, en los casos en que se dificulte el desplazamiento de los funcionarios de la Entidad al lugar de ejecución.

 Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

2. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA desde el lugar de domicilio del CONTRATISTA dentro del territorio nacional de Colombia siempre y cuando se cumplan de manera simultánea las siguientes condiciones: (i) su dedicación en obra sea menor al 100% y (ii) su presencia en obra sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

3. En el caso que se requiera la presencia en la Dirección Central de la Aerocivil a personal cuya dedicación en el lugar del proyecto sea de tiempo completo, la Aerocivil reconocerá los gastos de desplazamiento de acuerdo con los honorarios mensuales de conformidad con la resolución 00165 de fecha 30 de enero de 2023 de la entidad y teniendo en cuenta el decreto 0908 del 02 de JUNIO de 2023 o el que haga sus veces, por la cual se fija la escala de viáticos para los empleados públicos.

Las cuentas de cobro deberán presentarse los días 15 de cada mes. Para realizar el pago, se deberán presentar los siguientes documentos: factura comercial original, acta de recibo parcial, informe mensual de interventoría, informes semanales y acta de avance de obra debidamente aprobada por la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO TERCERO: PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO QUINTO: ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta que refiera el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO: El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

Durante la etapa de construcción, la Aerocivil realizará anualmente y con corte al mes de la fecha de adjudicación, el reajuste del valor calculado en la OFERTA ECONÓMICA del presente proceso, conforme con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) del mes de la fecha adjudicación.

$$VOEf = VOEa * \left(1 + \frac{Incr(\%)}{100}\right)$$

Donde:
VOEf = Valor Oferta Económica final
VOEa = Valor Oferta Económica a ajustar
Incr (%) = Incremento porcentual del SMMLV respecto al valor del SMMLV definido en el año de adjudicación.

Nota 1: El reajuste de precios excluye el Capítulo 1- Etapa Preconstrucción, el Capítulo 3 – Costos Indirectos y el capítulo 4 - Gastos Reembolsables del Formulario 1 - Propuesta económica.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente y de las establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y Formato 8 A, durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.

4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo cien por ciento (100%), (sin perjuicio de incluir uno superior) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas anexos técnicos y el presente documento, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Dar cumplimiento al manual de contratación vigente de la Entidad.
c) Revisar, supervisar, controlar y aprobar las actividades desarrolladas durante la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños.
d) Programar, coordinar y liderar las mesas de trabajo con el equipo de consultoría de estudios y diseños (contrato No. 20000993 H3 de 2020)
e) Tomar las decisiones y ejecutar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del objeto, valor y plazo establecido en el contrato de obra.
f) Suscribir el acta de apropiación de estudios y diseños.
g) Propender por la resolución de controversias durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría.
h) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección del contrato de obra.
i) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
j) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
k) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
l) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

m) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
n) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
o) Implementar y hacer seguimiento a un programa SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
p) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir cualquier Tipo de pandemia, sin costo adicional para la entidad.
q) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz 3 de Riesgos.
r) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
s) Cumplir con el plan de garantías ofertadas
t) Responder ante AEROCIVIL por la mala calidad del servicio que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 7 del presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 7 del presente contrato.
3. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el concurso de méritos No. 23001272 H3 de 2023 y pactadas en el presente contrato;
4. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
5. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en la Matriz de Riesgos.
6. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato,

y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del mismo. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cien por ciento (100 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 0,3 SMMLV por cada día de incumplimiento
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula (18), de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
4. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos contractuales, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
5. Por atraso imputable al interventor en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo 1- Anexo" Técnico en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro, se causará una multa equivalente a 0,3% del valor del contrato.
8. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes dadas por **EL SUPERVISOR** que ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
9. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al interventor se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
10. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
11. Por los demás incumplimientos de las obligaciones del contrato que en mérito del interventor, supervisor u ordenador del gasto ameriten el apremio económico, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
12. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 3 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que LA ENTIDAD importa diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior 20% veinte por ciento de la totalidad del contrato.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al (30%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en la Ley 1563 de 2012, Ley 2220 de 2022 y la Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

CLÁUSULA 17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las Cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. La entrega de la póliza es por medio de la plataforma SECOP II. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato
	Calidad del servicio Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por cinco (5) años más, contados a partir del Acta de recibo final, del contrato de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad

del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

18.3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:

LA ENTIDAD ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente el Supervisor deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a LA ENTIDAD sobre cualquier incumplimiento o mora de parte de EL CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero sí podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 24. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE

Atendiendo las reglas del Anexo de Apropiación del contrato de obra objeto de interventoría y en el evento en que como resultado de una controversia respecto a la apropiación de los estudios y diseños se determine que la Aerocivil debe aceptar la modificación y/o ajustes y/o correcciones a los estudios y diseños planteados por parte del Contratista de Obra, que impliquen un mayor valor del contrato y no se cuente con recursos para adicionar el contrato, se darán por terminados inmediatamente los contratos de obra e interventoría por la imposibilidad de ejecutar los respectivos objetos contractuales, con el reconocimiento de los valores causados a la fecha de adoptar esa decisión determinados en la liquidación de los respectivos contratos, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta económica y las actividades efectivamente ejecutadas.

PARÁGRAFO: Los contratistas no podrán adelantar reclamación administrativa y/o judicial alguna contra la Aerocivil. En este sentido se dará aplicación a la matriz de riesgos del proceso la cual fue puesta en conocimiento del contratista de obra desde la etapa precontractual y socializada en la audiencia asignación de riesgos.

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si **EL INTERVENTOR** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 10 días previa notificación o convocatoria que haga **LA ENTIDAD** para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL INTERVENTOR** deja salvedades en la liquidación bilateral, **LA ENTIDAD** podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por **LA ENTIDAD** con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 26. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar del Departamento de Cesar. Previa, coordinación con el supervisor del contrato. Sin embargo, el domicilio contractual es Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A LA AEROCIVIL:

Dirección: Aeropuerto Internacional Eldorado, Av. Eldorado No. 103-15 de Bogotá
Teléfono: 4251000
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA:
Dirección: Carrera 48 No.101 a -29 Bogotá
Teléfono: (601) 2367974 celular:3174306694
Correos electrónicos: cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	23001272 H3 de 2023
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S con N.I.T.: 900.916.608-4 Integrantes: • GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S con N.I.T.: 900.916.608-4, participación (100%)
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA POR LOTES VF. Lote No. 1 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - VALLEDUPAR
VALOR	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (1.695.195.460,00) INCLUIDO IVA.
PLAZO	DIECISÉIS (16) MESES. CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CDP	CDP 4324 DE 10 DE ENERO DE 2024 POR LA SUMA TOTAL DE $1.467.498.543,00
RP	214324 DE 19 DE JULIO DE 2024 POR LA SUMA TOTAL DE $1.467.495.631,00

FECHA LEGALIZACIÓN	26 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARISOL PUENTES ROMERO

En la ciudad de Bogotá, el ocho (08) de agosto de 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato la señora **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.461.611 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista de interventoría **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** con **NIT: 900.916.608-4** y la señora **MARISOL PUENTES ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.641.102 de Bogotá, obrando en calidad del supervisora del contrato de la Interventoría, designada por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil**.**

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal de Obra
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
NIT: 900.916.608-4

Marisol Puentes Romero
Supervisora Designada
U.A.E.A.C.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	19/07/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4324 de fecha 2024-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	214324	**Fecha Registro:**	2024-07-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.467.495.631,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.467.495.631,00	**Saldo x Obligar:**	1.467.495.631,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900916608	**Razón Social:**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03152522245	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40033850	**Nombre:**	NUBIA QUINTERO HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23001272 H3 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-07-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR - CESAR	C-2403-0600-41-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	Propios	20	CSF		1.467.495.631,00	0,00		
					Total:	1.467.495.631,00	0,00	1.467.495.631,00	1.467.495.631,00

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA (POR LOTES) VF, LT 1 AEPTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO-VALLEDUPAR. P.E. HASTA EL 18-NOV-2025.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	1.467.495.631,00	1.467.495.631,00	NINGUNO

Alberting Bedoya Darnelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrlopezb	RUTH LOPEZ BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4324	**Fecha Registro:**	2024-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.596.115.783,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.596.115.783,00	**Saldo x Comprometer:**	4.596.115.783,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11224	**Fecha Registro:**	2024-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF						
					Total:	1.521.139.010,00	0,00	1.521.139.010,00	1.521.139.010,00	0,00
3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR - CESAR	C-2403-0600-41-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.467.498.543,00	0,00	1.467.498.543,00	1.467.498.543,00	0,00
3512 AEROPUERTO CAMILO DAZA. CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-35-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.607.478.230,00	0,00	1.607.478.230,00	1.607.478.230,00	0,00

Objeto:	6200 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CUCUTA (POR LOTES) VF

Albertina Bedoya Dominguez

Firma Responsable

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIA**
	MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Consecutivo DIA:	**6200-23078**
Fecha:	**02 de agosto de 2024**
No. Contrato:	**23001272 H3 lote 1**
Objeto:	**Realizar la interventoría integral a la construcción de las bases SEI y obras complementarias de los aeropuertos de Valledupar, Mompox y Cúcuta por lotes vf. lote no. 1. aeropuerto Valledupar**
Fecha de suscripción:	**09 de julio de 2024**
Valor:	**$ 1.695.195.460,00**
Plazo:	**16 meses**
Supervisor Designado:	**Marisol Puentes Romero**
Contratista:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**
NIT:	**900.916.608-4**

En uso de las facultades delegadas en la Resolución 01942 del 08 de septiembre del 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil", las atribuciones conferidas por la ley,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre del 2021, se adoptó el Manual de Contratación de LA AEROCIVIL, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

2. Que, en el Manual de Contratación - Capítulo IV - Etapa de Ejecución, número 3.1 indica que "La designación de los supervisores y su comunicación le corresponde al ordenador del gasto en el nivel central, la cual se debe hacer desde los estudios previos y del sector, y, en las Regionales le corresponde al Director Regional correspondiente".

3. Que, la **AEROCIVIL** establece :SUPERVISIÓN : "LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato de Interventoria a través del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, previa solicitud a la Dirección Administrativa en el evento de requerir el cambio de supervisor deberá enviar solicitud a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El supervisor tendrán todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en las Resoluciones 03128 de 2017 y 0589 de 2007 de la AEROCIVIL, o aquellas que las modifican, adicionen, aclaren o deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor"

4. Que, el Supervisor del contrato deberá vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual y de las obligaciones del contrato, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo contrato.
5. Que, en su actuación como Supervisor, deberá ceñirse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.
6. Que, cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, cumplir con lo establecido en la Resolución 01942 del 8 de septiembre del 2021 - Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato, el supervisor deberá realizar el monitoreo permanente de los riesgos asociados al contrato. La matriz de riesgos y el plan de tratamiento al riesgo deberán ser revisados permanentemente durante la ejecución del contrato. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente administrativo del contrato, de manera digital en el SECOP II y en el sistema documental que para el efecto disponga la entidad.

8. Que, de llegar a presentarse dificultades en la ejecución del contrato, el supervisor deberá adelantar el tramite respectivo ante el ordenador del gasto por presunto incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el articulo 86 de la ley 1474 del 2011 y lo dispuesto en el numeral séptimo capítulo IV del Manual de contratación de la entidad *"Por la cual se delegan facultades y se establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de siniestros en los contratos celebrados por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil"*.

9. Que, será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al archivo de la Dirección Administrativa.

10. Que, el supervisor designado deberá registrarse como usuario comprador en la plataforma tecnológica SECOP II de Colombia Compra Eficiente, para registrar el avance de ejecución del contrato en la etapa contractual y post contractual, de tal manera que sea posible cargar en dicha plataforma, todos los documentos relativos a informes y/o productos pactados en el contrato, considerando ello como una obligación legal, de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.7 Decreto 1081 de 2015 y demás normas concomitantes.

 Así mismo, el supervisor designado deberá cumplir las funciones y obligaciones establecidas en la Resolución 0 Resolución 01942 del 08 de septiembre del 2021 - Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil, Capitulo IV – Etapa de Ejecución.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIA**
	MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato No. **23001272 H3 lote 1**
suscrito con el contratista **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**
al profesional aeronáutico **Marisol Puentes Romero**
identificado con cédula de ciudadania **52.641.102**

SEGUNDO: Comunicar esta designación al funcionario aeronáutico **Marisol Puentes Romero**
identificado con cédula de ciudadania **52.641.102**
funcionario de la Direccion de Infraestructura y Ayudas Aeroportuaria

TERCERO Comunicar esta designación al apoyo a la supervisión **Jessica Teresa Ramirez**
identificado con cédula de ciudadania **1.100.966.739**
contratista de la Direccion de Infraestructura y Ayudas Aeroportuaria

TERCERO Comunicar esta designación al señor(a) **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**
identificado con cédula de ciudadania **52.461.611**
obrando en su condición de Representante Legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

Dada en Bogota D.C. el día **02 de agosto de 2024**

La presente designación regirá a partir de la legalización del contrato, es decir fecha ultima del Registro Presupuestal o fecha de aprobación de garantías

Firmado digitalmente por NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NUBIA QUINTERO HERNANDEZ, o=DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=nubia.quintero@aerocivil.gov.co, c=ES

NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

NOTIFICACIÓN FUNCIONARIO	
SUPERVISOR DESIGNADO:	Marisol Puentes Romero
FECHA:	Agosto 5 de 2024
FIRMA:	

NOTIFICACIÓN APOYO	
APOYO DESIGNADO:	Jessica Teresa Ramirez Villarreal
FECHA:	Agosto 5 de 2024
FIRMA:	Jessica Ramirez

Elaboró: Diana Marcela Castilla Moreno - Auxiliar DIAA
Revisó - Vo.Bo: Marco Andres Gutierrez Fajardo Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Norte - Nororiente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIA**
	MEMORANDO DE REVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Consecutivo DIA:	**6200-23080**
Fecha:	**21 de agosto de 2024**
No. Contrato:	**23001272 H3 lote 1**
Objeto:	**Realizar la interventoría integral a la construcción de las bases SEI y obras complementarias de los aeropuertos de Valledupar, Mompox y Cúcuta por lotes vf. lote no. 1. aeropuerto Valledupar**
Fecha de suscripción:	**09 de julio de 2024**
Valor:	**$ 1.695.195.460,00**
Plazo:	**16 meses**
Supervisor Designado:	**Ceidy Andrea Betín Muñoz**
Supervisor Revocado:	**Marisol Puentes Romero**
Contratista:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**
NIT:	**900.916.608-4**

En uso de las facultades delegadas en la Resolución 01942 del 08 de septiembre del 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil", las atribuciones conferidas por la ley,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre del 2021, se adoptó el Manual de Contratación de LA AEROCIVIL, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

2. Que, en el Manual de Contratación - Capítulo IV - Etapa de Ejecución, núméral 3.1 indica que "La designación de los supervisores y su comunicación le corresponde al ordenador del gasto en el nivel central, la cual se debe hacer desde los estudios previos y del sector, y, en las Regionales le corresponde al Director Regional correspondiente".

3. Que, la AEROCIVIL establece :SUPERVISIÓN : "LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, previa solicitud a la Dirección Administrativa en el evento de requerir el cambio de supervisor deberá enviar solicitud a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El supervisor tendrán todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en las Resoluciones 03128 de 2017 y 0589 de 2007 de la AEROCIVIL, o aquellas que las modifican, adicionen, aclaren o deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor"

4. Que, el Supervisor del contrato deberá vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual y de las obligaciones del contrato, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

5. Que, en su actuación como Supervisor, deberá ceñirse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.
6. Que, cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, cumplir con lo establecido en la Resolución 01942 del 8 de septiembre del 2021 - Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato, el supervisor deberá realizar el monitoreo permanente de los riesgos asociados al contrato. La matriz de riesgos y el plan de tratamiento al riesgo deberán ser revisados permanentemente durante la ejecución del contrato. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente administrativo del contrato, de manera digital en el SECOP II y en el sistema documental que para el efecto disponga la entidad.
8. Que, de llegar a presentarse dificultades en la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento contractual, el supervisor deberá adelantar el tramite respectivo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 86 de la ley 1474 del 2011 y lo dispuesto en el numeral séptimo capítulo IV del Manual de contratación de la entidad "Por la cual se delegan facultades y se establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento en los contratos celebrados por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil".
9. Que, será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al archivo de la Dirección Administrativa.
10. Que, el supervisor designado deberá registrarse como usuario comprador en la plataforma tecnológica SECOP II de Colombia Compra Eficiente, para registrar el avance de ejecución del contrato en la etapa contractual y post contractual, de tal manera que sea posible cargar en dicha plataforma, todos los documentos relativos a informes y/o productos pactados en el contrato, considerando ello como una obligación legal, de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.7 Decreto 1081 de 2015 y demás normas concomitantes.

 Así mismo, el supervisor designado deberá cumplir las funciones y obligaciones establecidas en la Resolución 01942 del 08 de septiembre del 2021- Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil, Capitulo IV – Etapa de Ejecución.

11. Que, mediante

 6200-23078

 se designó como supervisor(a) a

 Marisol Puentes Romero

 para el contrato No.

 23001272 H3 lote 1

12. Que, por necesidades del servicio se realizó redistribución y reorganización de las supervisiones de los contratos ejecutados dentro de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.
13. Que con el fin de asegurar la continuidad de la supervisión del contrato de interventoría en mención, se hace necesario revocar la supervisión asignada a:

 Marisol Puentes Romero

 y en su lugar designar a:

 Ceidy Andrea Betín Muñoz

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIA**
	MEMORANDO DE REVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar como supervisor del contrato de Interventoria No. **23001272 H3 lote 1**
suscrito con el contratista **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**
al profesional aeronáutico **Marisol Puentes Romero**
identificado con cédula de ciudadania **52.641.102**

SEGUNDO: Comunicar esta revocatoria al profesional aeronáutico **Marisol Puentes Romero**
identificado con cédula de ciudadania **52.641.102**

TERCERO: Designar como supervisor del contrato Interventoria No. **23001272 H3 lote 1**
suscrito con el contratista **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**
al profesional aeronáutico **Ceidy Andrea Betín Muñoz**
identificado con cédula de ciudadania **1.066.183.513**
funcionario de la Direccion de Infraestructura y Ayudas Aeroportuaria

CUARTO: Comunicar esta designación al profesional aeronáutico **Ceidy Andrea Betín Muñoz**
identificado con cédula de ciudadania **1.066.183.513**
funcionario de la Direccion de Infraestructura y Ayudas Aeroportuaria

SEXTO Comunicar esta designación al señor(a) **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**
identificado con cédula de ciudadania **52.461.611**
obrando en su condición de Representante Legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

Dada en Bogota D.C. el día **21 de agosto de 2024**

Firmado digitalmente por NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NUBIA QUINTERO HERNANDEZ, o=DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=nubia.quintero@aerocivil.gov.co, c=ES

NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

NOTIFICACIÓN FUNCIONARIO	
SUPERVISOR REVOCADO:	Marisol Puentes Romero
FECHA:	Agosto 27 de 2024
FIRMA:	

NOTIFICACIÓN FUNCIONARIO	
SUPERVISOR DESIGNADO:	Ceidy Andrea Betin
FECHA:	26/08/2024
FIRMA:	

Elaboró: Diana Marcela Castilla Moreno - Auxiliar DIAA

Revisó - Vo.Bo: Gisell Sanchez Pastrana -Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Norte - Nororiente (E G.S.P

Fecha límite para entrega de garantías: 19/07/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27/06/2024 4:28:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.15039428	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.446.636.822,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18/11/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14971722	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.446.636.822,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18/11/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14821563	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.446.636.822,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18/11/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14525237	Seriedad de la oferta	-	526.097.386,00 COP	-	30/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FEM795	17/10/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17/10/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	82.432.133 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FEM874	11/03/2025 11:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	169.929.572 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FEM885	22/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/04/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31.691.710 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FEM889	9/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	62.035.620 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FEM908	25/07/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	78.299.428 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FEM913	6/08/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21 días de tiempo transcurrido *(19/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	63.125.228 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FEM916	20 días de tiempo transcurrido *(19/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	81.962.101 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

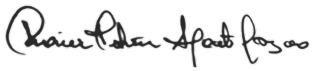
Crear

Id de pago	Pago 007
Obligado a facturar electrónicamente	(•) Si () No *
CUFE	ef17b01728bf0138188cfa5b9ec118aa56a86dc9926f7ac7c5960bb155c3fe6c9280a06c5d7aa39f967d1e20c49e90ba Factura validada
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	FEM916
Fecha de emisión	20 días de tiempo transcurrido *(19/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vencimiento	5 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor neto	68.875.715 COP Valor antes de IVA
Valor total	81.962.101 COP
Notas	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 7 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 2025 Y EL 15 DE JULIO DE 2025 (Etapa de construcción)
Fecha de recepción original	21 días de tiempo transcurrido *(19/08/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número de radicación	2025392030036869

Descripción	Nombre del documento		
ilovepdf_merged - 2025-09-09T160010.364.pdf	**ilovepdf_merged - 2025-09-09T160010.364.pdf**	Descargar	Detalle

Estado Enviado a la Entidad Estatal

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES		INTERVENTORÍA CONSULTORÍA GERENCIA **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES**	**Periodo:** 16 de julio al 15 de agosto de 2025
No.	**NOMBRES Y APELLINDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Pedro José Mora Grandas	Especialista Vías y/o Pavimentos	
2	Jairo Alonso Zorro Roa	Especialista en Hidráulica	
3	Diego Gonzalo Castro García - Fausto V. Parra	Especialista Electro-mecánico	 D.G
4	Diana Patricia Aponte Lozano	Especialista en Geotecnia	
5	Felipe Stand Villarreal	Especialista Estructural	
6	Gicela Córdoba Londoño	Especialista Gerencia de Proyectos	

Firma 

Nombre: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: N/A

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001272 H3 DE 2023

OBJETO: "*Realizar la interventoría integral a la construcción de las bases SEI y obras complementarias de los aeropuertos de Valledupar, Mompox y Cúcuta por lotes VF. Lote No. 1 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar."*

FECHA DE INICIO: 08 de agosto de 2024

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: En ejecución

PERIODO DEL INFORME: 16 de julio al 15 de agosto de 2025

1. ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O PAVIMENTOS

Durante el periodo se realizó la revisión técnica del **plano de modulación y refuerzo de losas de vía Base SEI**, radicado por el contratista UNIOBRAS 2024-1165, emitiendo el concepto **AERO-ALPVALLE-010-2025 (06 de agosto de 2025)**.

Se verificó el cumplimiento de los criterios de **esbeltez (L/A)**, la identificación de losas irregulares y el detalle de juntas transversales y longitudinales.

Se reiteraron observaciones al contratista por no cumplimiento en la modelación de las juntas y especificaciones de refuerzo, indicando la necesidad de ajustar el plano conforme a los parámetros constructivos aprobados por la Interventoría.

El concepto técnico fue remitido oficialmente mediante comunicado **GIC-VDUPAR-309-25 (08 de agosto de 2025)**.

Se anexa concepto.

2. ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

Durante el periodo se efectuó seguimiento al componente hidrosanitario del proyecto, en especial a la entrega de la planimetría y diseños hidráulicos del tanque auxiliar.

En el presente periodo se ha estado al tanto de los compromisos derivados y de la documentación técnica presentada por el contratista.

De acuerdo con el comunicado **GIC-VDUPAR-297-25 (28 de julio de 2025)**, el contratista remitió parcialmente el proceso constructivo sin incluir la planimetría requerida del tanque auxiliar, por lo que se solicitó complementar la información pendiente; el cual fue revisado por el especialista de la Interventoría para su debida implementación en obra.

3. ESPECIALISTA ELECTRO-MECÁNICO

Durante el periodo se realizó la revisión del **diseño eléctrico definitivo** de la Base SEI. Según lo indicado en los comunicados **GIC-VDUPAR-297-25 (28 de julio de 2025)** y **GIC-VDUPAR-**

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

305-25 (04 de agosto de 2025), el contratista no cumplió con la entrega de la versión ajustada del diseño eléctrico, pese a la mesa técnica del 21 de julio de 2025.

El especialista ha efectuado seguimiento permanente a los ajustes de diseño y al balance de carga instalada, verificando el cumplimiento de los lineamientos eléctricos establecidos por la Aerocivil y la normativa RETIE.

4. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

El especialista realizó acompañamiento técnico al seguimiento del diseño de losas de pavimento, verificando la correspondencia entre los parámetros geotécnicos del terreno y las condiciones estructurales de las losas proyectadas.

Participó en la revisión del **plano de modulación y refuerzo de losas de vía (AERO-ALPVALLE-010-2025)**, aportando observaciones sobre la relación de esbeltez, las zonas de transición y el comportamiento esperado del suelo frente a cargas concentradas.

Se recomendó realizar control riguroso de compactación, densidades de campo y ensayos CBR para asegurar la capacidad portante del terreno.

El concepto técnico fue remitido oficialmente mediante comunicado **GIC-VDUPAR-309-25 (08 de agosto de 2025)**.

5. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Durante el periodo se efectuó la revisión de los aspectos estructurales asociados a la Base SEI, donde se verificó que se está ejecutando la obra de acuerdo con los diseños estructurales apropiados en la etapa de pre-construcción.

6. ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS

Durante el periodo comprendido entre el **16 de julio y el 15 de agosto de 2025**, se realizó seguimiento al cumplimiento del **Programa de Gerencia de Proyectos**, aprobado mediante comunicado **GIC-VDUPAR-200-25 del 25 de abril de 2025**, asegurando la trazabilidad de las actividades técnicas, administrativas y contractuales del contrato de interventoría.

El especialista verificó el avance de los compromisos establecidos en las comunicaciones emitidas por la Interventoría, especialmente las relacionadas con la revisión y respuesta a los productos técnicos presentados por el contratista. Se evaluó la atención a las observaciones realizadas y se comprobó que, a la fecha de corte, varios productos permanecían pendientes de ajuste o complementación.

Asimismo, realizó seguimiento a la gestión documental, asegurando la correcta radicación, control y archivo de las comunicaciones enviadas yrecibidas. Se evaluó la consistencia entre los informes técnicos, los comunicados de respuesta y los registros de avance, verificando el cumplimiento de los plazos y la calidad de la información presentada.

Finalmente, durante el periodo se fortaleció el seguimiento técnico y administrativo del contrato, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y la coordinación entre las diferentes especialidades. Se evidenció avance en la consolidación documental y en el control de la gestión, manteniendo el enfoque en la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la interventoría.

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

CONCLUSIONES GENERALES

Durante el periodo comprendido entre el **16 de julio y el 15 de agosto de 2025**, la Interventoría mantuvo seguimiento técnico, administrativo y documental a los diferentes componentes del proyecto. Los especialistas revisaron la información técnica remitida por el contratista, consolidaron avances y verificaron la trazabilidad de las comunicaciones y documentos.

Se evidencia persistencia de observaciones no atendidas por el contratista, particularmente en el componente eléctrico, lo cual ha impedido la aprobación definitiva de algunos productos.

Se evidenció avance en la coordinación técnica y en la gestión documental del contrato, manteniendo control sobre los temas en revisión. El equipo especializado continuará con el seguimiento de las actividades técnicas durante la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Interventoría y la adecuada supervisión del proyecto.

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO